

PLAN HIDROLÓGICO REVISIÓN 2015 - 2021

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

MEMORIA - ANEJO XI Participación pública

Diciembre de 2015



COMPROMISO CON LAS PERSONAS



Índice

1.	Introducción	1
2.	Organización general del proceso de consulta y participación pública.....	3
3.	Acciones llevadas a cabo para la consulta y participación pública en el segundo ciclo de Planificación Hidrológica (2015-2021).....	8
3.1	Documentos Iniciales	8
3.1.1	Suministro de Información	8
3.1.2	Consulta Pública.....	9
3.2	Esquema de Temas Importantes	10
3.2.1	Suministro de Información	11
3.2.2	Consulta pública	11
3.2.3	Participación activa.....	14
3.3	Proyecto de Plan Hidrológico	19
3.3.1	Suministro de Información	19
3.3.2	Consulta pública y consulta a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado	20
3.3.3	Participación activa.....	21
4.	Resultados obtenidos del proceso de consulta y participación pública relacionado con la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico	25
4.1	Consulta pública.....	25
4.2	Participación activa	27
4.3	Modificaciones de la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico tras el proceso de participación pública	31
5.	Acciones llevadas a cabo en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica y resultados obtenidos.....	38
5.1	Documento Inicial Estratégico o Documento de Inicio	38
5.2	Estudio Ambiental Estratégico o Informe de Sostenibilidad ambiental... ..	42
5.3	Declaración Ambiental Estratégica o Memoria Ambiental.....	46

Índice de figuras

Figura 1	Niveles de Participación de la DMA.....	3
Figura 2	Calendario del proceso de planificación según el TRLA en el ámbito de las cuencas intercomunitarias de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.	6
Figura 3	Calendario del proceso de planificación según el TRLA en el ámbito de las cuencas internas del País Vasco de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.	7
Figura 4	Enlaces electrónicos para acceder a los Documentos Iniciales.....	9
Figura 5	Enlaces electrónicos para acceder al Esquema Provisional de Temas Importantes.....	11
Figura 6	Enlaces electrónicos para la remisión de observaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes.....	14
Figura 7	Enlaces electrónicos para acceder a la información relacionada con la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico.....	19
Figura 8	Enlaces electrónicos habilitados para remitir observaciones a la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico.....	21
Figura 9	Responsables de la Agencia Vasca del Agua y de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el taller de participación pública. Bilbao. 10 de Junio de 2015.....	29
Figura 10	Asistentes al taller de participación pública. Bilbao. 10 de Junio de 2015.....	29
Figura 11	Presentación del taller a cargo de los responsables de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y de la Agencia Vasca del Agua en el taller de participación pública. Donostia-San Sebastián. 11 de Junio de 2015.....	30
Figura 12	Intervención del Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el taller de participación pública. Donostia-San Sebastián. 11 de Junio de 2015.....	31

Índice de tablas

Tabla 1	Oficinas de las Administraciones Hidráulicas.....	10
Tabla 2	Relación de entidades consultadas.	13
Tabla 3	Temas, calendario, horarios y lugares de celebración de los talleres de trabajo relacionados con el ETI	15
Tabla 4	Agentes convocados a los talleres, relacionados con el EpTI.....	17
Tabla 5	Programa de las Jornadas sobre las Aguas Subterráneas en el ETI	18
Tabla 6	Oficinas de las Administraciones Hidráulicas.....	20
Tabla 7	Calendario, horarios y lugares de celebración de los talleres de trabajo relacionados con la propuesta de PH	22
Tabla 8	Agentes convocados a los talleres	24
Tabla 9	Agentes asistentes a los talleres.	24
Tabla 10	Propuestas, observaciones y sugerencias recibidas en la Agencia Vasca del Agua en el marco de la consulta pública de la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico.	26
Tabla 11	Propuestas, observaciones y sugerencias recibidas en en el trámite de consultas a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado.....	26
Tabla 12	Propuestas, observaciones y sugerencias recibidas en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico	27
Tabla 13	Relación de Administraciones afectadas y público interesados	41
Tabla 14	Relación de Administraciones afectadas y personas interesadas consultadas	44
Tabla 15	Administraciones públicas y agentes sociales consultados en la fase de consulta relacionada con la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico	46

Acrónimos

Sigla	Descripción
AGE	Administración General del Estado
ARPSI	Área con Riesgo Potencial Significativo de Inundación
BOE	Boletín Oficial del Estado
CAC	Comité de Autoridades Competentes
CAD	Consejo del Agua de la Demarcación
CAPV	Comunidad Autónoma del País Vasco
CHC	Confederación Hidrográfica del Cantábrico
CIPV	Cuencas Internas del País Vasco
DGA	Dirección General del Agua
DH	Demarcación Hidrográfica
DI	Directiva 2007/60/CE
DMA	Directiva 2000/60/CE Marco del Agua
EAE	Evaluación ambiental estratégica
EPRI	Evaluación preliminar del riesgo de inundación
EPTI	Esquema Provisional de Temas Importantes
ETI	Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de aguas
ETS	Eusko Trenbide Sarea
GV	Gobierno Vasco
IPH	Instrucción de Planificación Hidrológica
IPPC	Prevención y Control Integrado de la Contaminación
LIC	Lugar de Importancia Comunitaria
MAGRAMA	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
MAMM	Masas de agua muy modificadas
PdM	Programa de Medidas
PES	Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía
PH	Plan Hidrológico
RPH	Reglamento de Planificación Hidrológica
RZP	Registro de Zonas Protegidas
TRLA	Texto Refundido de la Ley de Aguas
URA	Agencia Vasca del Agua
ZEC	Zona Especial de Conservación
ZEPA	Zonas de Especial Protección para las Aves

1. INTRODUCCIÓN

La Directiva Marco de Aguas (DMA) se presenta como una innovadora y profunda reforma legal, en materia de gestión de aguas, que se rige por los principios de protección de los ecosistemas acuáticos, uso sostenible de las aguas, y participación pública activa. En base a estos principios, su objetivo general es la protección y mejora del medio hídrico que permita conseguir el buen estado de las aguas, la garantía de disponibilidad de agua y la prevención de los daños causados por las inundaciones y las sequías.

La DMA establece, en su artículo 14.1, que los estados miembros fomentarán la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la DMA y, en particular, en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos, en los que se recogen las medidas concretas y las correspondientes disposiciones normativas para alcanzar los objetivos de la Directiva.

En este contexto, el Plan Hidrológico del primer ciclo de planificación (2009-2015) fue aprobado en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, a través del Real Decreto 400/2013. En la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, las Administraciones Hidráulicas, Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Agencia Vasca del Agua, han desarrollado un proceso de revisión del Plan, que debe concluir antes de diciembre de 2015.

Por otro lado, el Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado en el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, recoge en su articulado [Arts. 72- 75] las disposiciones relativas a la organización y procedimientos para hacer efectiva la participación pública en sus distintas formas de información y consulta públicas y participación activa. De esta forma, queda establecido que el organismo de cuenca debe trabajar conjuntamente con todos aquellos agentes cuyas actividades o intereses puedan estar afectados por el Plan Hidrológico y cuya participación es necesaria para el cumplimiento de los objetivos fijados en el mismo. En todas las etapas del proceso de planificación hidrológica las administraciones deben fomentar la participación activa y garantizar la consulta pública y el acceso a la información de referencia del citado proceso; en concreto, de la elaboración, el seguimiento y la revisión de los Planes Hidrológicos de Cuenca.

En el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental la coordinación entre las administraciones hidráulicas, para la implementación del 2º ciclo de planificación hidrológica, se realiza conforme a lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por URA y la CHC el 18 de julio de 2012 (BOE nº 186), en cumplimiento de la disposición adicional sexta del *Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las Demarcaciones Hidrográficas*.

En este sentido, las administraciones competentes dentro del ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, es decir la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, para el ámbito de competencias del Estado y la Agencia Vasca del Agua, en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), han trabajado de forma coordinada en la elaboración de sus respectivas propuestas de proyecto de Plan Hidrológico. De esta forma, aunque su alcance normativo se restrinja al ámbito competencial concreto, ambos documentos incluyen aspectos descriptivos e ilustrativos del conjunto de la Demarcación y son, en la práctica, equivalentes.

La propuesta de proyecto de Plan Hidrológico ha sido sometida a **consulta pública** entre el 30 de diciembre de 2014 y el 30 de junio de 2015.

Simultáneamente, han sido desarrollados sendos procesos de **participación** activa para la totalidad de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, realizados conjuntamente y de forma coordinada por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Agencia Vasca del Agua. Dichos procesos de participación han posibilitado dar a conocer al público, en general, y a los agentes relacionados con la gestión del agua, en particular, los contenidos y previsiones de la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico, así como recabar aportaciones e ideas para enriquecer, completar o corregir sus diferentes contenidos.

Además, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, simultáneamente al trámite de información pública de la versión inicial del Plan Hidrológico y del estudio ambiental estratégico, se ha sometido a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, que habían sido previamente consultadas para la elaboración del documento de alcance del estudio ambiental, la versión inicial del plan hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental acompañado del estudio ambiental estratégico.

Asimismo, se ha realizado la consulta a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado del “Informe de Sostenibilidad” relativo a la “*Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico*” y al “*Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación*”, correspondientes al proceso de planificación 2015-2021 de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

Con todo ello, la participación pública relacionada con el segundo ciclo de planificación hidrológica se ha convertido en un instrumento válido que, más allá de contribuir a la consecución de los objetivos de la DMA, ha pretendido:

- Propiciar el diálogo y la mediación como estrategias para la elaboración del Plan Hidrológico.
- Reconocer la existencia de posiciones, consideraciones y opiniones diversas.
- Proporcionar un escenario común entre todos los protagonistas, relacionados con la gestión del agua, resaltando los intereses comunes y creando cauces adecuados para afrontar los conflictos.
- Realizar un ejercicio de coordinación implicando al conjunto de instituciones autonómicas y estatales en la elaboración de los planes hidrológicos.
- Profundizar en las políticas de complementariedad entre los poderes públicos y la sociedad civil desde la máxima información y el respeto a las posiciones.

2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La DMA, en su artículo 14, regula el proceso de la participación pública, así como el acceso a la información, con el fin de que los distintos agentes sociales puedan intervenir en la toma de decisiones finales durante el proceso de planificación hidrológica. La DMA promueve la participación proactiva de un abanico pluridisciplinar de agentes sociales abriendo cauces de interacción con la Administración Hidráulica en los diversos niveles de la planificación hidrológica. En este nuevo marco de participación deben intervenir todos los agentes implicados y, también, la ciudadanía. De esta manera, se establece un procedimiento de participación pública, en los planes hidrológicos, secuenciado en tres fases previas a su aprobación y siempre con un plazo de seis meses en cada una, para que el público exprese su opinión.

En la primera fase se pretende recabar la opinión sobre el calendario y programa de trabajo para la elaboración del plan hidrológico, incluyendo las medidas de consulta que se tiene previsto adoptar. En la segunda fase, se pretende recabar la opinión sobre el Esquema Provisional de los Temas Importantes. Y, finalmente, una tercera fase en la que el público puede expresar su opinión sobre la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico, que será redactado teniendo en cuenta la participación de las fases anteriores.

Tras este dilatado procedimiento de participación pública la Administración Hidráulica estaría en condiciones de aprobar y publicar el Plan Hidrológico en el que deben ser tenidos en cuenta los resultados de la participación pública realizada asumiendo las propuestas consensuadas o justificando los motivos que le llevan a alejarse de dichas propuestas.

La estructura organizativa del proceso de participación pública ha tenido en cuenta los tres niveles de implicación del público, como se observa en la figura siguiente:



Figura 1 Niveles de Participación de la DMA

Siguiendo el mandato de la DMA los procesos de información y consulta pública se han asegurado y, en relación con la participación activa, la Administración Hidráulica ha hecho un gran esfuerzo por fomentarla.

El **suministro** de la información consiste en proporcionar acceso a la información y difundirla activamente a todas las partes interesadas y a la ciudadanía, en general. La información debe ser fácilmente accesible y estar disponible en formato papel y digital en

las oficinas y en las páginas electrónicas de la Administración. Con esta fase se pretende sensibilizar y capacitar a la sociedad sobre la importancia de la protección y conservación del medio hídrico, así como de su participación en esta labor.

La **consulta pública** de los documentos de la planificación hidrológica es un proceso formal obligatorio requerido tanto por la DMA como por el texto refundido de la Ley de Aguas, y desarrollado en el artículo 74 del Reglamento de la Planificación Hidrológica. Supone una implicación directa del público en general ofreciéndole la oportunidad de realizar comentarios, por escrito, a los documentos publicados con un plazo mínimo de 6 meses. Estos documentos son:

- Documentos Iniciales
- Esquema Provisional de Temas Importantes
- Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico

La **participación activa** supone involucrar, en las decisiones relativas a la planificación hidrológica, no solamente a las partes tradicionalmente más interesadas en la gestión del agua sino a una representación más amplia y diversa de los intereses de la sociedad, más allá de los requerimientos legales relativos a la consulta pública. La Administración Hidráulica debe fomentar y promover la participación activa de las partes interesadas en el proceso de planificación mediante talleres, espacios en medios de comunicación, foros de participación, etc.

Con objeto de economizar esfuerzos y recursos por todas las partes implicadas, los Artículos 72 y 77.4 del RPH establecen la obligación de coordinar los procesos de consulta propios del plan y los requeridos por el proceso de evaluación ambiental estratégica (EAE). Los hitos fundamentales del proceso de EAE han quedado reflejados en una serie de documentos:

En el ámbito de las cuencas intercomunitarias de la Demarcación:

- El Documento Inicial Estratégico, elaborado por el Organismo de cuenca, que acompaña a la comunicación del inicio de la planificación al órgano ambiental. En este caso el órgano de la Administración pública que debe velar por la integración de los aspectos ambientales es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- El Documento de Alcance, elaborado por el órgano ambiental, determina la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del Estudio Ambiental Estratégico.
- El Estudio Ambiental Estratégico, elaborado por el Organismo de cuenca, de acuerdo con las directrices marcadas por el órgano ambiental en el Documento de Alcance.
- El estudio ambiental modificado, una vez tenidas en cuenta las alegaciones formuladas en los trámites de información pública y de consultas, a realizar por parte del Organismo de Cuenca.
- El documento de análisis técnico del expediente, a elaborar por el órgano ambiental.
- La Declaración Ambiental Estratégica, a formular por el órgano ambiental.

- Inclusión del contenido de la declaración ambiental en el Plan para que el órgano promotor lo publique.

En el ámbito de las cuencas internas del País Vasco:

- El Documento de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica, elaborado por la Agencia Vasca del Agua, que se adjunta con la comunicación del inicio al órgano ambiental que en este ámbito competencial es la Dirección de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco.
- El Documento de Referencia, elaborado por el órgano ambiental de la CAPV, que determina el alcance del Informe de Sostenibilidad Ambiental.
- El Informe de Sostenibilidad Ambiental, elaborado por la Agencia Vasca del Agua, a partir de lo recogido en el Documento de Referencia señalado anteriormente.
- El Informe de Sostenibilidad Ambiental modificado que incorpora aquellas alegaciones y aportaciones del proceso de información y consulta pública que han sido valoradas favorablemente.
- La Memoria Ambiental formulada por el órgano ambiental de la CAPV.
- El Documento sobre la Integración de las determinaciones de la Memoria Ambiental.

En este proceso la normativa de aplicación en materia de evaluación ambiental establece una serie de acciones relacionadas con la disponibilidad de información y la participación pública. En el ámbito de la DHC del Cantábrico Oriental cabe citar la *Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental* en el ámbito de las cuencas intercomunitarias y la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*, la *Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco* y el procedimiento regulado por el *Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas*.

Puesto que la regulación del proceso de elaboración y aprobación del plan hidrológico ya ha adoptado la esencia de dicha ley, se presentan muchos puntos en común entre los dos procesos, tal y como se puede observar en la Figura².

**PLAN HIDROLÓGICO
DE PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRAFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL
REVISIÓN 2015-2021**

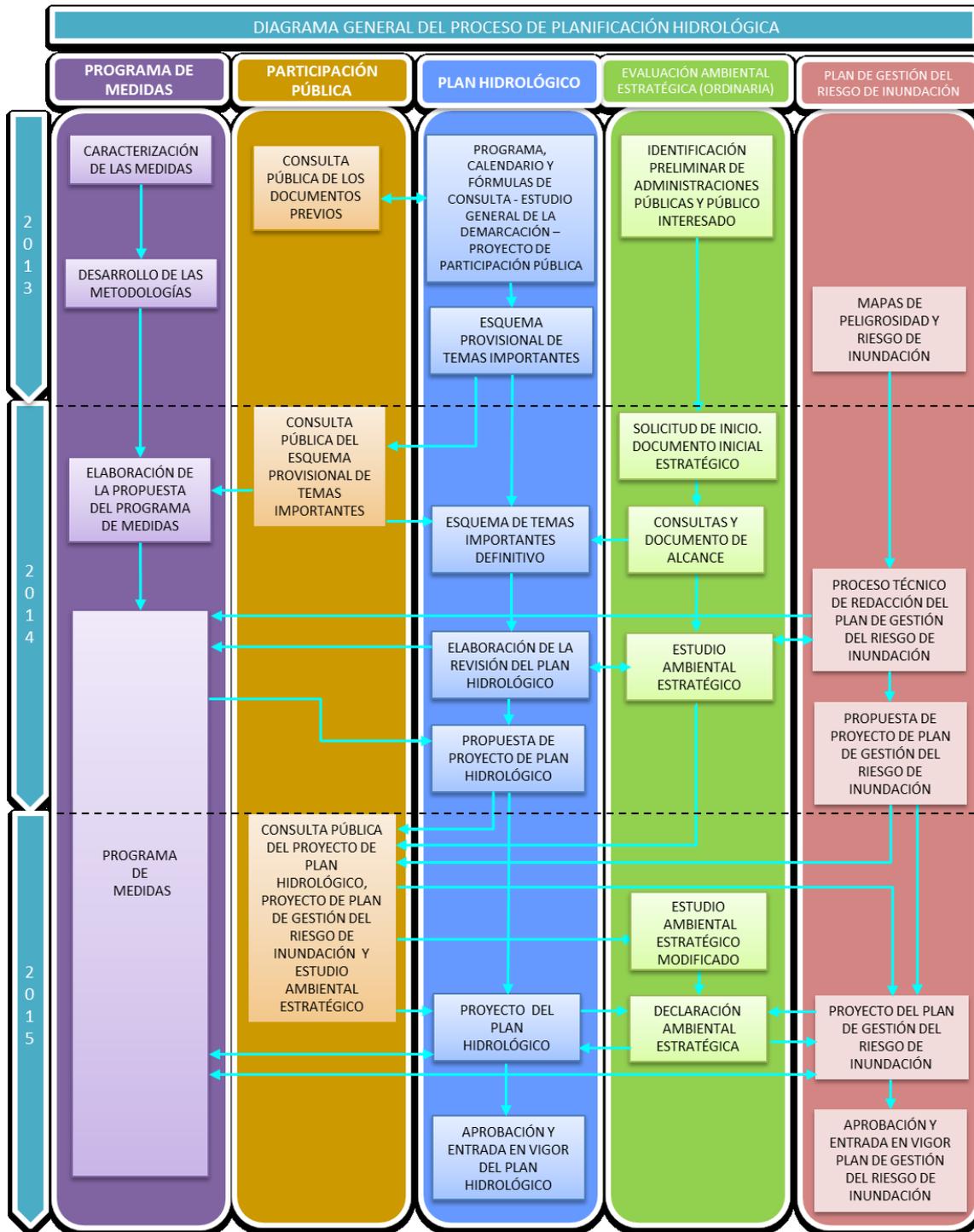


Figura 2 Calendario del proceso de planificación según el TRLA en el ámbito de las cuencas intercomunitarias de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

PLAN HIDROLÓGICO
PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL
REVISIÓN 2015-2021

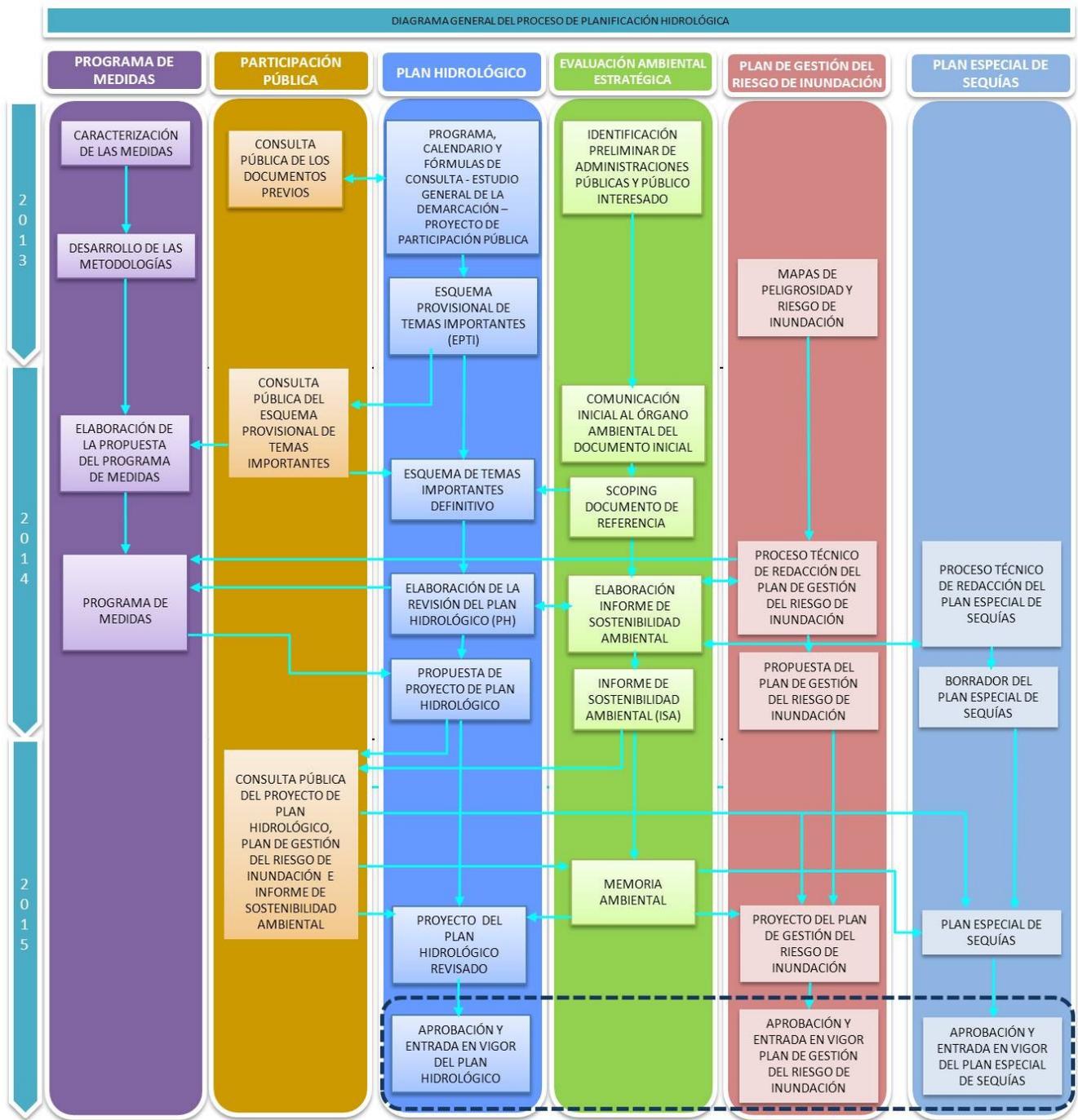


Figura 3 Calendario del proceso de planificación según el TRLA en el ámbito de las cuencas internas del País Vasco de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

3. ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (2015-2021)

3.1 DOCUMENTOS INICIALES

Los denominados **Documentos Iniciales** (Programa, calendario, estudio general sobre la Demarcación y fórmulas de consulta), informan sobre las características del propio proceso de planificación, de los mecanismos de participación en el mismo, e incluyen una descripción general de las características de la Demarcación Hidrográfica.

El Programa y calendario contiene las principales tareas y actividades a realizar así como el calendario previsto. El Estudio general sobre la Demarcación Hidrográfica incluye una descripción general de las características de la Demarcación, un resumen de las repercusiones de la actividad humana en el estado de las masas de agua, tanto superficiales como subterráneas, y un análisis económico del uso del agua. Y, finalmente, el documento relativo a las Fórmulas de consulta pública y el Proyecto de participación pública tiene por objeto definir la organización y los procedimientos a seguir para hacer efectiva la participación pública y las fórmulas de consulta en el proceso de planificación hidrológica.

La participación pública, relacionada con los Documentos Iniciales, se ha centrado, fundamentalmente, en las fases de suministro de la información y consulta pública. En este sentido, tanto la Confederación Hidrográfica del Cantábrico como la Agencia Vasca del Agua han garantizado la consulta pública y el acceso a la información de referencia del proceso de planificación hidrológica, en concreto, la relacionada con los Documentos Iniciales, que fueron aprobados en diciembre de 2013.

3.1.1 Suministro de Información

Este primer nivel de participación, relacionado con los Documentos Iniciales, se ha asegurado al facilitar todos aquellos instrumentos necesarios para promover y hacer efectivo el suministro de la información a través de documentos divulgativos, páginas web, herramientas electrónicas, foros, etc. De este modo, en las páginas web de las Administraciones Hidráulicas, Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Agencia Vasca del Agua, ha estado disponible toda la información sobre la planificación hidrológica y, en particular, sobre los Documentos Iniciales:

Agencia Vasca del Agua:

http://www.uragentzia.euskadi.net/contenidos/informacion/documentos_iniciales/es_def/adjuntos/DocIniciales_DHCOriental_19_12_2013.pdf

Confederación Hidrográfica del Cantábrico:

<http://www.chcantabrico.es/index.php/es/actuaciones/planificacionhidrologica/nuevo-periodo-de-planificacion/2978-documentos-del-nuevo-periodo-de-planificacion-2015-2021-correspondientes-a-la-parte-espanola-de-la-demarcacion-hidrografica-del-cantabrico-oriental>

Figura 4 Enlaces electrónicos para acceder a los Documentos Iniciales

3.1.2 Consulta Pública

Dando cumplimiento a la Disposición Adicional Duodécima del Texto Refundido de la Ley de Aguas y al artículo 74 del Reglamento de Planificación Hidrológica, los citados documentos han sido sometidos a consulta pública por un plazo de seis meses.

Así, con fecha 24 de mayo de 2013 se publicó en el BOPV nº 99 la “*Resolución de 23 de mayo de 2013, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales del segundo ciclo de planificación hidrológica (ciclo 2015-2021) correspondientes a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental para el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco*”.

Por otro lado, con fecha 24 de mayo de 2013, se publicó en el BOE nº 124 la Resolución nº 19848, de 20 de mayo de 2013, de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública, durante un plazo de seis meses, de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión 2015) correspondientes, entre otras, a la Demarcación Hidrográficas del Cantábrico Oriental en el ámbito de competencia estatal.

Siguiendo las indicaciones de la DMA respecto a la coordinación internacional, de acuerdo con la disposición adicional segunda del *Real Decreto 125/2007, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas*, y conforme al Acuerdo administrativo entre los Estados de España y Francia sobre gestión hídrica, firmado en Toulouse el 15 de febrero de 2006, se realizó una comunicación oficial a las autoridades galas a través del Comité de Coordinación sobre la apertura del proceso de consulta abierto. Junto a dicha comunicación, se remitieron los Documentos Iniciales, así como los puntos de contacto para la obtención de la información por las partes interesadas en Francia.

En consecuencia, durante el periodo de seis meses entre el 25 de mayo y el 25 de noviembre de 2013, la documentación ha estado a disposición del público, en general, en

las sedes de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y de la de la Agencia Vasca del Agua y en sus páginas electrónicas.

AGENCIA VASCA DEL AGUA		
Sede Central	Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales	Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales
C/ Orio, 1-3 01010 Vitoria-Gasteiz Teléfono: 945 011 700, Fax: 945 011 701	C/ Infanta Cristina, 11. Villa Begoña 20008 Donostia-San Sebastián Teléfono: 943 024 800 Fax: 943 024 801	C/ Uribitarte, 10 48001 Bilbao Teléfono: 944 033 800 Fax: 944 033 801
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO		
Oficinas Centrales en Oviedo	Oficina de Planificación Hidrológica	
Plaza de España, 2 - 33071 Oviedo Teléfono: 985 968 400; Fax: 985 968 405	C/ Asturias, 8 - 33071 Oviedo Teléfono: 985 965 910; Fax: 985 965 906	
Oficina Territorial de Bizkaia y Álava	Oficina Territorial de Gipuzkoa y Navarra	
C/ Gran Vía, 57 - 48011 Bilbao Teléfono: 944 411 700; Fax: 944 415 019	C/ Paseo de Errotaburu, 1 - 20018 Donostia-San Sebastián Teléfono: 943 223 799; Fax: 943 311 964	

Tabla 1 Oficinas de las Administraciones Hidráulicas

Tras el proceso de información pública, se han realizado tres tipos de modificaciones en los Documentos Iniciales. Por un lado, se han incluido cuestiones y aportaciones procedentes de las alegaciones recibidas y, por otro, se han completado los documentos con recomendaciones de la Comisión Europea, publicadas durante el periodo de consulta pública, para que se establezca la máxima coordinación e integración entre la revisión de los planes hidrológicos de la DMA y los nuevos planes de gestión del riesgo de inundación derivados de la Directiva 2007/60/CE (en adelante, DI) con objeto de favorecer la identificación de sinergias entre ambos procesos de planificación y de obtener ventajas comunes teniendo presentes los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 4 de la DMA. Finalmente, se ha procedido a la actualización de determinada información de relevancia, como la relativa a la aprobación de los planes hidrológicos del primer ciclo de planificación.

El documento consolidado fue publicado en la página web de las Administraciones Hidráulicas.

Los Documentos Iniciales del ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco fueron aprobados definitivamente por la Asamblea de Usuarios de la Agencia Vasca del Agua, previo informe favorable del Consejo del Agua del País Vasco, el 19 de diciembre de 2013. Por su parte, la CHC aprobó los Documentos Iniciales de su ámbito de competencias el 30 de Diciembre de 2013.

Toda la información relacionada con el proceso de consulta pública de los Documentos Iniciales, incluyendo los informes relacionados con las aportaciones recibidas, se pueden encontrar en la páginas web de ambas Administraciones Hidráulicas.

3.2 ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Es la segunda de las tres etapas establecidas para la revisión del Plan Hidrológico. Se trata de documento de diagnóstico y directrices, que identifica los principales problemas existentes en materia de gestión de aguas en la Demarcación y las estrategias de actuación para resolver dichos problemas y alcanzar los objetivos ambientales previstos.

3.2.1 Suministro de Información

El primer nivel del proceso participativo, el suministro de información, se ha asegurado al facilitar todos aquellos instrumentos necesarios para promover y hacer efectivo el suministro de la información a través de documentos divulgativos, páginas web, herramientas electrónicas, foros, etc. De este modo, en las páginas web de las Administraciones Hidráulicas, Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Agencia Vasca del Agua, y en la página electrónica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha estado disponible toda la información sobre la planificación hidrológica y, en particular, sobre el documento del EpTI:

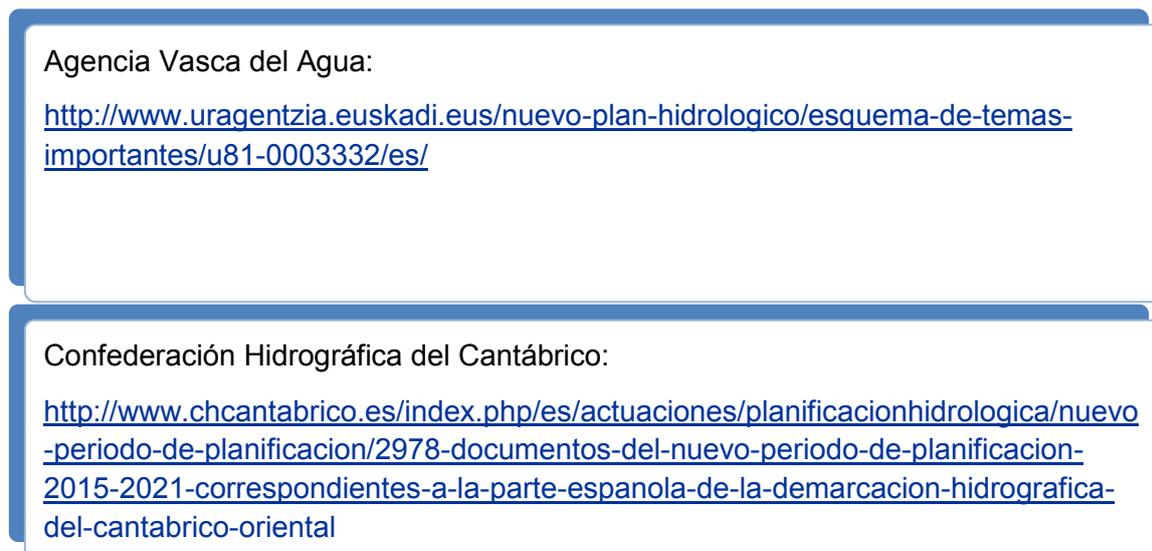


Figura 5 Enlaces electrónicos para acceder al Esquema Provisional de Temas Importantes

Por otra parte, se ha tenido en consideración la parte internacional de la cuenca compartida entre España y Francia. Siguiendo las indicaciones de la DMA respecto a la coordinación internacional, de acuerdo con la disposición adicional segunda del *Real Decreto 125/2007, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas*, y conforme al Acuerdo administrativo entre los Estados de España y Francia sobre gestión hídrica, firmado en Toulouse el 15 de febrero de 2006, se realizó una comunicación oficial a las autoridades galas a través del Comité de Coordinación sobre la apertura del proceso de consulta pública. Junto a dicha comunicación, se remitió el Esquema Provisional de Temas Importantes, así como los puntos de contacto para la obtención de la información por las partes interesadas en Francia.

3.2.2 Consulta pública

Como proceso formal obligatorio, requerido tanto por la DMA como por el texto refundido de la Ley de Aguas, y desarrollado en el artículo 74 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, la consulta pública supone una implicación directa del público que le permite hacer observaciones y sugerencias a los documentos objeto de consulta.

De conformidad con lo establecido en los art. 74 y 79.5 del *Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba del Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH)*, en el BOPV (nº 247) del 30 de diciembre de 2013 fue publicada la Resolución de 20 de diciembre de 2013, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se

anunciaba la apertura del periodo de consulta pública del documento *Esquema Provisional de Importantes en materia de Gestión de Aguas*, relacionado con el segundo ciclo de planificación hidrológica (2016-2021), correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco.

Ese mismo día, en el BOE (nº 312) se publicó la Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anunciaba la apertura del periodo de consulta pública de los documentos titulados *Esquema Provisional de los Temas Importantes* del proceso de planificación hidrológica (revisión 2015), correspondientes a diferentes Demarcaciones Hidrográficas, entre ellas, la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental para el ámbito de las cuencas intercomunitarias.

Por otro lado, atendiendo a lo dispuesto en el art. 79.4 del RPH, en febrero de 2014 se remitió a las partes interesadas el documento del EpTI para que, en la forma establecida en el art. 74, se realizasen las propuestas y sugerencias que se considerasen oportunas hasta el 30 de junio de 2014. Las entidades consultadas se encuentran en la siguiente tabla.

ENTIDADES			
Demarcación Costas País Vasco	Cámara de Comercio de Bizkaia	Ayto. de Bermeo	Ayto. de Portugalete
Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa	Cámara de Comercio de Gipuzkoa	Ayto. de Berriatua	Ayto. de Santurtzi
Autoridad Portuaria del Puerto de Bilbao	Cámara de Comercio de Álava	Ayto. de Bilbao	Ayto. de Sestao
Autoridad Portuaria del Puerto de Pasaia	EUDEL	Ayto. de Busturia	Ayto. de Sondika
Dirección General del Agua (MAGRAMA)	Txingudi Ekoetxea	Ayto. de Derio	Ayto. de Sopelana
Dirección de Desarrollo Industrial (GV-EJ)	Fundación Nueva Cultura del Agua	Ayto. de Ea	Ayto. de Sopuerta
Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial (GV-EJ)	Fundación Cristina-Enea	Ayto. de Elantxobe	Ayto. de Sukarrieta
Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas (GV-EJ)	LURGAIA	Ayto. de Erandio	Ayto. de Valle de Trápaga-Trapagaran
Dirección de Agricultura y Ganadería (GV-EJ)	Sociedad de Ciencias Aranzadi	Ayto. de Ereño	Ayto. de Urduliz
Dirección de Pesca y Acuicultura (GV-EJ)	Sociedad de Ciencias Naturales de Sestao	Ayto. de Ermua	Ayto. de Zamudio
Dirección de Patrimonio Cultural (GV-EJ)	Instituto Geográfico Vasco	Ayto. de Errigoiti	Ayto. de Zierbena
Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo (GV-EJ)	UR-WATT	Ayto. de Etxebarria	Ayto. de Zortza-Bolibar
Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental (GV-EJ)	ENHE	Ayto. de Forua	Ayto. de Aia
Dirección de Administración Ambiental (GV-EJ)	UAGA	Ayto. de Fruiz	Ayto. de Aizarnazabal
Dirección de Infraestructuras del Transporte (GV-EJ)	ENBA	Ayto. de Galdames	Ayto. de Antzuola
Dirección de Planificación del Transporte (GV-EJ)	CONFEBASK	Ayto. de Gamiz-Fika	Ayto. de Aretxabaleta
Dirección de Salud Pública y Adicciones (GV-EJ)	AVEQ-KIMIKA	Ayto. de Gatika	Ayto. de Arrasate
Dirección de Atención Emergencias y Meteorología (GV-EJ)	ADEGI	Ayto. de Gautegiz Arteaga	Ayto. de Astigarraga
Dirección General de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas (DFG)	CEBEK	Ayto. de Gernika-Lumo	Ayto. de Azkoitia
Dirección General de Ordenación Territorial (DFG)	SEA	Ayto. de Getxo	Ayto. de Azpeitia
Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (DFG)	ACLIMA	Ayto. de Gizaburuaga	Ayto. de Beizama
Dirección de Montes y Medio Natural (DFG)	Federación de Consumidores de Euskadi	Ayto. de Gorliz	Ayto. de Bergara
Dirección General de Cultura (DFG)	Asociación Clúster del Papel de Euskadi	Ayto. de Ibarangelu	Ayto. de Deba

ENTIDADES			
Dirección General de Infraestructuras Viarias (DFG)	Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo	Ayto. de Ispaster	Ayto. de Donostia
Dirección General de Medio Ambiente (DFB)	CPIE Littoral Basque - Euskal Itsasbazterra	Ayto. de Kortezubi	Ayto. de Eibar
Dirección General de Infraestructuras Ambientales (DFB)	Agglomération Sud Pays Basque	Ayto. de Laukiz	Ayto. de Elgeta
Dirección General de Cultura (DFB)	Conseil Général des Pyrénées Atlantiques	Ayto. de Leioa	Ayto. de Elgoibar
Dirección General de Transportes (DFB)	Agence de l'Eau Adour Garonne	Ayto. de Lekeitio	Ayto. de Errenteria
Dirección General de Infraestructuras Viarias (DFB)	Region Aquitaine	Ayto. de Lemoiz	Ayto. de Errezil
Dirección General de Relaciones Municipales y Urbanismo (DFB)	Iberdrola	Ayto. de Lezama	Ayto. de Eskoriatza
Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo (DFA)	Confederación de forestalistas del País Vasco	Ayto. de Loiu	Ayto. de Getaria
Dirección General de Promoción Económica y Administración Foral (DFA)	UPV/EHU	Ayto. de Mallabia	Ayto. de Hondarribia
Dirección General de Agricultura (DFA)	Eguzki	Ayto. de Markina-Xemein	Ayto. de Irun
Dirección General de Euskera, Cultura y Deporte (DFA)	Ekologistak Martxan	Ayto. de Maruri-Jatabe	Ayto. de Legazpi
Dirección General de Administración Local (DFA)	Greenpeace	Ayto. de Meñaka	Ayto. de Leintz-Gatzaga
Dirección General de Obras Públicas y Transportes (DFA)	WWF Adena	Ayto. de Mendata	Ayto. de Lezo
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	SEO-Birdlife	Ayto. de Mendexa	Ayto. de Mendaro
Consortio de Aguas de Busturialdea	Asociación Española de Perjudicados por la Ley de Costas (AEPLC)	Ayto. de Morga	Ayto. de Mutriku
Consortio de Aguas de Gipuzkoa	Ayto. de Abanto-Zierbena	Ayto. de Mundaka	Ayto. de Oiartzun
Aguas del Añarbe, S.A.	Ayto. de Ajangiz	Ayto. de Mungia	Ayto. de Oñati
Servicios de Txingudi	Ayto. de Amoroto	Ayto. de Munitibar-Arbatzegi Gerrickaitz	Ayto. de Orio
Sprilur	Ayto. de Arratzu	Ayto. de Murueta	Ayto. de Pasaia
IHOBE	Ayto. de Arrieta	Ayto. de Muskiz	Ayto. de Soraluze
HAZI	Ayto. de Artzentales	Ayto. de Muxika	Ayto. de Urretxu
Ente Vasco de la Energía	Ayto. de Aulesti	Ayto. de Nabarniz	Ayto. de Urduliz
TEKNALIA	Ayto. de Bakio	Ayto. de Ondarroa	Ayto. de Zarautz
NEIKER-TEKNALIA	Ayto. de Barakaldo	Ayto. de Ortuella	Ayto. de Zestoa
AZTI-TEKNALIA	Ayto. de Barrika	Ayto. de Plentzia	Ayto. de Zumaia
Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai	Ayto. de Berango	Ayto. de Aramaio	Ayto. de Zumarraga
Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra	Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco	Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León	DEBEGESA

Tabla 2 Relación de entidades consultadas.

De este modo, desde el 30 de diciembre de 2013 hasta el 30 de junio de 2014, los EpTIs de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental han sido sometidos al procedimiento de información y consulta pública, dando cumplimiento a lo requerido, tanto por la DMA como por el TRLA y el RPH.

Durante este periodo, todas aquellas personas y entidades que quisieron realizar observaciones y aportaciones al documento, pudieron presentarlas en las oficinas de las administraciones hidráulicas (tabla 1) o a través de los mecanismos habilitados al efecto, para su estudio e incorporación, si procediese, al documento definitivo con carácter previo a su aprobación final.

3.2.3 Participación activa

El proceso de participación activa del ETI de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental se ha estructurado fundamentalmente en base a dos dinámicas complementarias. Por un lado, las herramientas electrónicas a través de las páginas web y, por otro, los talleres de trabajo presenciales. El diseño de este proceso ha tenido en cuenta la experiencia adquirida en los procesos de participación del ciclo anterior.

A continuación, se recogen las características más relevantes de los mecanismos y herramientas a través de los cuales se ha garantizado la participación activa.

➤ Herramientas electrónicas

Para garantizar el acceso a la información tanto el EpTI como los documentos relativos al proceso de participación activa han estado accesibles, en formato digital, en las páginas web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (www.chcantabrico.es) y en la de la Agencia Vasca del Agua (www.uragentzia.eus).

De igual modo, para posibilitar la remisión de observaciones y aportaciones, por parte de los agentes interesados y la ciudadanía, se han habilitado las siguientes herramientas electrónicas:

Agencia Vasca del Agua:



Confederación Hidrográfica del Cantábrico:



Figura 6 Enlaces electrónicos para la remisión de observaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes

➤ Talleres presenciales

La participación activa se ha organizado mediante la celebración de cuatro talleres de trabajo en los que se han abordado las temáticas más importantes identificadas en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental para el ciclo de planificación 2015-2021. En la tabla siguiente se recoge la correspondencia entre los talleres y los temas importantes identificados en el ETI.

Temática de los talleres	Temas importantes Identificados en el ETI (2015-2021)	Fecha	Lugar	Horario
Saneamiento y depuración de aguas residuales y otras fuentes de contaminación	Contaminación de origen urbano Contaminación puntual por vertidos industriales Otras fuentes de contaminación	29/05/2014	Bilbao	17:00-20:00
Restauración y mejora ambiental	Alteraciones morfológicas y ocupación del dominio público Presencia de especies alóctonas e invasoras Protección de hábitat y especies asociadas a zonas protegidas	5/06/ 2014	Donostia-San Sebastián	17:00-20:00
Abastecimiento	Abastecimiento urbano y a la población dispersa Sequías Aspectos económicos y recuperación de costes de los servicios del agua	12/06/2014	Bilbao	17:00-20:00
Inundabilidad	Inundaciones	19/06/2014	Donostia-San Sebastián	17:00-20:00

Tabla 3 Temas, calendario, horarios y lugares de celebración de los talleres de trabajo relacionados con el ETI

Dinámica y desarrollo de los talleres de trabajo:

Los talleres se estructuraron en una primera parte de exposición, en la que la Agencia Vasca del Agua y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico presentaban la problemática correspondiente, y una segunda parte de debate entre todos los asistentes. Como novedad, respecto al ciclo de planificación anterior (2009-2015), se planteó que los agentes más relevantes, relacionados con cada temática, tuviesen un mayor protagonismo tanto en la parte expositiva como en la del debate.

De este modo, tras una breve presentación (15 minutos, aproximadamente) por parte de las administraciones hidráulicas sobre el contenido del EpTI, para cada tema, se daba paso a las presentaciones de los agentes participantes (alrededor de 15 minutos cada una). Posteriormente, se desarrollaba el debate entre todos los asistentes durante un tiempo aproximado de 2 horas.

Material de trabajo:

El material de trabajo de los talleres era el propio documento del EpTI. Concretamente, las fichas de temas importantes correspondientes a cada temática.

Agentes sociales convocados:

Los agentes convocados fueron alrededor de una centena de entidades, incluyendo las diferentes administraciones competentes, usuarios, agentes económicos, sindicatos, asociaciones y fundaciones de diversa naturaleza, los entes gestores de abastecimiento y saneamiento, universidades, centros tecnológicos, etc.

Por otro lado, dado que en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental existen cuencas compartidas con Francia (Bidasoa, Nive y Nivelles), fueron también invitados a los talleres distintos organismos competentes, tales como Agglomération Sud Pays Basque, Conseil Général des Pyrénées Atlantiques, Agence de l'Eau Adour Garonne y Region Aquitaine.

En la tabla siguiente se recogen los agentes invitados para participar en el proceso de participación pública, relacionado con el EpTI.

ORGANISMO			
ADEGI	Confederación Empresarios Navarra	Dirección General de Cultura (DFB)	ESACUA
AEMS Ríos con vida Navarra	Conseil général des Pyrénées Atlantiques	Dirección General de Cultura (DFG)	Federación de Consumidores de Euskadi
Agence de l'Eau Adour Garonne	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	Dirección General de Euskera, Cultura y Deporte (DFA)	Federación Navarra de Municipios y Concejos
Agencia Navarra de Emergencias (Gobierno de Navarra)	Consorcio de Aguas de Busturialdea	Dirección General de Infraestructuras Ambientales (DFB)	Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León
Agencia Protección Civil (JCYL)	Consorcio de Aguas de Gipuzkoa	Dirección General de Infraestructuras Viarias (DFB)	Fundación Cristina-Enea
Agglomération Sud Pays Basque	Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza	Dirección General de Infraestructuras Viarias (DFG)	Fundación LURGAIA
Aguas del Añarbe, S.A.	CPIE Littoral Basque - Euskal Itsasbazterra	Dirección General de Medio Ambiente (DFB)	Fundación Nueva Cultura del Agua
ASAJA Castilla y León	CRANA	Dirección General de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas (DFG)	HAZI
Asociación Clúster del Papel de Euskadi	DEBEGESA	Dirección General de Obras Públicas y Transportes (DFA)	Iberdrola
EUDEL	Demarcación de Costas del País Vasco	Dirección General de Ordenación Territorial (DFG)	Ihobe
EGUZKI	Dirección de Administración Ambiental (GV-EJ)	Dirección General de Promoción Económica y Administración Foral (DFA)	Innobasque
Ekologistak-Martxan	Dirección de Agricultura y Ganadería (GV-EJ)	Dirección General de Relaciones Municipales y Urbanismo (DFB)	Instituto Geográfico Vasco INGEBA
GREENPEACE	Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología (GV-EJ)	Dirección General de Transportes (DFB)	Neiker Tecnalia
WWF ADENA	Dirección de Desarrollo Industrial (GV-EJ)	Dirección General Desarrollo Rural (Gobierno de Navarra)	NILSA
Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo	Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas (GV-EJ)	Dirección General Energía y Minas (JCYL)	Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai
Autoridad Portuaria del Puerto de Bilbao	Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial (GV-EJ)	Dirección General Industria e Innovación Tecnológica (JCYL)	Region Aquitaine
Autoridad Portuaria del Puerto de Pasaia	Dirección de Infraestructuras del Transporte (GV-EJ)	Dirección General Industria, energía e Innovación (Gobierno de Navarra)	SEO-BirdLife
AVEQ-KIMIKA	Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo (DFA)	Dirección General Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones (JCYL)	Servicios de Txingudi
Ayto. de Donostia-San Sebastián	Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental (GV-EJ)	Dirección General Medio Ambiente y Agua (Gobierno de Navarra)	Servicios Provincial de Costas de Gipuzkoa
AZTI Tecnalia	Dirección de Montes y Medio Natural (DFG)	Dirección General Medio Natural (JCYL)	Sindicato Empresarial Alavés (SEA)
Bunt Planet	Dirección de Patrimonio Cultural (GV-EJ)	Dirección General Obras Públicas (Gobierno de Navarra)	Sociedad de Ciencias Aranzadi
Cámara de Comercio de Álava	Dirección de Pesca y Acuicultura (GV-EJ)	Dirección General Obras Públicas (Gobierno de Navarra)	Sociedad de Ciencias Naturales de Sestao
Cámara de Comercio de Bizkaia	Dirección de Planificación del Transporte (GV-EJ)	Dirección General Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda (Gobierno de Navarra)	Sprilur
Cámara de Comercio de Burgos	Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo (GV-EJ)	Dirección General Patrimonio Cultural (JCYL)	Suds Atlantis

ORGANISMO			
Cámara de Comercio de Gipuzkoa	Dirección de Salud Pública y Adicciones (GV-EJ)	Dirección General Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural (JCYL)	Tecnalia
Cámara de Comercio de Navarra	Dirección General Agricultura y Ganadería (Gobierno de Navarra)	Dirección General Protección Civil (Gobierno de Navarra)	Txingudi Ekoetxea
CCOO Castilla y León	Dirección General Calidad y Sostenibilidad Ambiental (JCYL)	Dirección General Protección Civil (Gobierno de Navarra)	UAGN Navarra
CCOO Navarra	Dirección General Carreteras y Infraestructuras (JCYL)	Dirección General Vivienda, Arquitectura y Urbanismo (JCYL)	UGT Burgos
Cluster de Industrias de Medio Ambiente	Dirección General Cultura-Instituto (Gobierno de Navarra)	Ecologistas en Acción	UGT Navarra
CONFEBASK	Dirección General de Administración Local (DFA)	ENBA	Unión de Agricultores y Ganaderos de Álava (UAGA)
Confederación de Forestalistas del País Vasco	Dirección General de Agricultura (DFA)	ENHE	UPV/EHU
Confederación Empresarial de Bizkaia	Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (DFG)	Ente Vasco de Energía	UPA Castilla y León
			UR-WATT

Tabla 4 Agentes convocados a los talleres, relacionados con el EpTI

➤ Otros mecanismos de participación activa

Como complemento al proceso de participación pública se han tenido en consideración otros eventos de participación pública en los que ha habido representación de las administraciones hidráulicas de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Destacar, entre otras:

Jornadas sobre las Aguas Subterráneas en los Esquemas Provisionales de Temas Importantes

Con fecha 7 y 8 de mayo de 2014 se celebraron en Madrid las Jornadas sobre “Las Aguas Subterráneas en los EpTIs”, organizadas por las Asociaciones de Hidrogeólogos, con la participación de las administraciones hidráulicas de las demarcaciones hidrográficas, entre ellas, las de la DH del Cantábrico Oriental. La información sobre el desarrollo de las jornadas puede consultarse en el siguiente enlace www.clubdelaguasubterranea.org cuyo programa se incluye en la tabla siguiente:

Acto	Ponentes
Acto de Inauguración	A. Rodríguez Decano-Presidente de la ANIM, y los presidentes S. Delgado, EH, J.A. López Geta GEA y J. Gómez AIH-GE.
Conferencia: Objetivos y papel de los EPTIs en el proceso de Planificación Hidrológica	Luis Martínez Cortina
Primer panel: Los EPTIs en las Demarcaciones del Guadiana y Tajo	F. J. Viseas, Marc Martinez, F. López Vera
Segundo panel: Los EpTIs en las Demarcaciones del Duero, Ebro y Cuencas Internas de Cataluña	J.A. Fernández, V. del Barrio, T. Carceller, J. Fraile, J. M. Pernía,
Tercer panel: Los EpTIs en las Demarcaciones del Cantábrico Occidental y Oriental (ámbito de competencias de la Administración General del Estado y ámbito de competencias de la CAPV), Galicia Costa y Miño-Sil	J.M. Llavona, I. Arrate, S. Botana, E. E. Rodríguez, J. Gómez.
Cuarto panel: Los EpTIs en las Demarcaciones del Segura, Júcar	I. Genoves, T. Estrela, M. Morell, S.

y Baleares	Delgado
Quinto panel: Los EpTIs en las Demarcaciones del Guadalquivir de Ceuta y de Melilla, Demarcaciones Hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y Atlánticas (Guadalete - Barbarte y Tinto - Odiel - Piedra)	A. Pastor, M. López, A. Pulido
Clausura	Presidentes Asociaciones: S. Delgado AEH, J.A. López Geta CAS Y GEA, J.M. Pernia Secretario GEA y J. Gómez AIH-GE.

Tabla 5 Programa de las Jornadas sobre las Aguas Subterráneas en el ETI

Jornadas sobre los Esquemas de Temas Importantes del segundo ciclo de planificación organizadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)

Con fecha 23 de junio de 2014, tuvo lugar una jornada organizada por el MAGRAMA con el objeto de presentar y debatir contenido de los EpTIs del segundo ciclo de planificación, en la que los responsables de las administraciones hidráulicas presentaron los avances en el actual ciclo, y los retos a corto y medio plazo del mismo.

Para ampliar información sobre la jornada se encuentra en la página web del MAGRAMA

<http://www.magrama.gob.es/es/prensa/noticias/ramos-avanza-que-el-primer-ciclo-de-la-planificaci%C3%B3n-hidrol%C3%B3gica-concluir%C3%A1-en-las-pr%C3%B3ximas-semanas-con-la-aprobaci%C3%B3n-de-los-planes-de-cuenca-de-/tcm7-333871-16>

Toda la información, relativa a los resultados del ETI incluyendo las actas de los talleres, las aportaciones recibidas y el informe sobre la constestación de las mismas se encuentra disponible en los enlaces de las Administraciones Hidráulicas.

3.3 PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO

El proceso de consulta pública relacionado con la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico, al igual que ocurrió con el proceso relacionado con el ETI, ha tenido como objetivo fundamental favorecer el entendimiento entre los distintos agentes implicados en la gestión del agua. Todo ello con el firme propósito de construir una estrategia en la gestión del agua, acorde con los principios de la DMA, que sirva para el mejor desarrollo de la planificación hidrológica en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

Se trata de una participación que tiene que ver con la tercera y última etapa de la revisión del Plan Hidrológico y en la que la ciudadanía, partes interesadas y público en general, puede expresar su opinión sobre la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico (Revisión 2015-20121) que será redactado teniendo en cuenta las observaciones, aportaciones y sugerencias derivadas de los procesos de participación pública.

3.3.1 Suministro de Información

Como ocurrió en la fase anterior, relacionada con el ETI, el suministro de información, es el primer eslabón de la cadena del proceso participativo. Se ha asegurado facilitar todos aquellos instrumentos necesarios para promover y hacer efectivo el suministro de la información a través de documentos divulgativos, páginas web, herramientas electrónicas, foros, etc. Todos los documentos relacionados con la planificación hidrológica y, en particular, sobre la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico, han estado disponibles en las páginas web de las Administraciones Hidráulicas, Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Agencia Vasca del Agua, en las siguientes direcciones electrónicas:

Páginas web de las Administraciones Hidráulicas (enlaces a la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico)

Agencia Vasca del Agua:

http://www.uragentzia.euskadi.eus/u81-0003333/es/contenidos/informacion/2014_proyecto_plan_2015_2021/es_def/index.shtml

Confederación Hidrográfica del Cantábrico:

<http://www.chcantabrico.es/index.php/es/actuaciones/planificacionhidrologica/nuevo-periodo-de-planificacion/parte-espanola-de-la-demarcacion-hidrografica-del-cantabrico-oriental-2/4227-tercera-etapa-propuesta-plan-hidrologico-en-consulta-publica>

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

<http://www.magrama.gob.es/es/agua/participacion-publica/Consulta.aspx>

Figura 7 Enlaces electrónicos para acceder a la información relacionada con la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico

3.3.2 Consulta pública y consulta a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado

De conformidad con lo establecido en los art. 74 y 79.5 del *Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba del Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH)*, la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico ha sido sometida a la fase de consulta pública.

En consecuencia, en el BOPV (nº 248) del 30 de diciembre de 2014 fue publicada la Resolución de 18 de diciembre de 2014, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de la «Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico», del período de información pública del «Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación» y del «Informe de Sostenibilidad Ambiental» relativo a ambos documentos correspondientes a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco.

Ese mismo día, en el BOE (nº 315), se publicó, también, la Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anunciaba la apertura del periodo de consulta pública de los documentos titulados *Propuesta de Proyecto de revisión del Plan Hidrológico, Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico* del proceso de planificación hidrológica (revisión 2015), correspondientes a diferentes Demarcaciones Hidrográficas, entre ellas, la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental para el ámbito de las cuencas intercomunitarias.

Por otro lado, atendiendo a lo dispuesto en el art. 79.4 del RPH, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación en materia de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, las Administraciones Hidráulicas, cada una en su ámbito competencial, remitieron a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado la documentación relativa a la citada evaluación ambiental estratégica junto con los planes. Esta tramitación se recoge detalladamente en el apartado 5.2 del presente Anejo.

Durante este periodo, todas aquellas personas y entidades que quisieron realizar observaciones y aportaciones a los documentos, pudieron hacerlo presentándolas en las oficinas de las Administraciones Hidráulicas o a través de los mecanismos habilitados al efecto, para su estudio e incorporación, si procediese, al documento definitivo con carácter previo a su aprobación final.

AGENCIA VASCA DEL AGUA		
Sede Central	Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales	Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales
C/ Orio, 1-3 01010 Vitoria-Gasteiz Teléfono: 945 011 700, Fax: 945 011 701	C/ Infanta Cristina, 11. Villa Begoña 20008 Donostia-San Sebastián Teléfono: 943 024 800 Fax: 943 024 801	C/ Uribitarte, 10 48001 Bilbao Teléfono: 944 033 800 Fax: 944 033 801
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO		
Oficinas Centrales en Oviedo		Oficina de Planificación Hidrológica
Plaza de España, 2 - 33071 Oviedo Teléfono: 985 968 400; Fax: 985 968 405		C/ Asturias, 8 - 33071 Oviedo Teléfono: 985 965 910; Fax: 985 965 906
Oficina Territorial de Bizkaia y Álava		Oficina Territorial de Gipuzkoa y Navarra
C/ Gran Vía, 57 - 48011 Bilbao Teléfono: 944 411 700; Fax: 944 415 019		C/ Paseo de Errotaburu, 1 - 20018 Donostia-San Sebastián Teléfono: 943 223 799; Fax: 943 311 964

Tabla 6 Oficinas de las Administraciones Hidráulicas.

3.3.3 Participación activa

El proceso de participación activa relacionado con la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental ha seguido, en líneas generales, la estructura del proceso relacionado con la fase anterior del ETI. De esta manera, se han desarrollado dos dinámicas complementarias. Por un lado, las herramientas electrónicas a través de las páginas web y, por otro, los talleres de trabajo presenciales. Las características más relevantes de los mecanismos y herramientas a través de los cuales se ha pretendido garantizar la participación activa de la ciudadanía han sido los siguientes:

➤ Herramientas electrónicas

Para garantizar el acceso a la información los documentos relativos a la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico han estado accesibles, en formato digital, en las páginas web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (www.chcantabrico.es) y de la Agencia Vasca del Agua (www.uragentzia.euskadi.eus)

De igual modo, para posibilitar la remisión de observaciones y aportaciones, por parte de los agentes interesados y la ciudadanía, se han habilitado las mismas herramientas electrónicas que en el proceso anterior.

AGENCIA VASCA DEL AGUA		
Información General: www.uragentzia.euskadi.eus		Foro de participación pública: http://www.irekia.euskadi.eus/es/debates/1014?stage=discusion
Alegaciones y observaciones al Plan Hidrológico (Hasta el 30 de junio de 2015): <ul style="list-style-type: none"> * Oficinas de la Agencia Vasca del Agua * En la dirección de correo electrónico: Kontsultak_uragentzia@uragentzia.eus 		
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO		
Información General: www.chcantabrico.es		Foro de participación pública: www.chcantabrico.es/index.php/es/forum
Alegaciones y observaciones al Plan Hidrológico (Hasta el 30 de junio de 2015): <ul style="list-style-type: none"> * Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico * En la dirección de correo electrónico: consultaph@chcantabrico.es 		

Figura 8 Enlaces electrónicos habilitados para remitir observaciones a la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico

➤ Talleres presenciales

Al igual que en el proceso de participación relacionado con el ETI, la participación activa se estructuró mediante la celebración de talleres de trabajo. De esta manera, se celebraron dos talleres en los que se presentó la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental para el ciclo de planificación 2015-2021.

Taller	Fecha	Lugar	Horario
Taller 1	10 de Junio de 2015	Bilbao	18:00-20:00
Taller 2	11 de Junio de 2015	Donostia-San Sebastián	18:00-20:00

Tabla 7 Calendario, horarios y lugares de celebración de los talleres de trabajo relacionados con la propuesta de PH

Dinámica y desarrollo de los talleres de trabajo:

Los talleres se estructuraron en dos bloques: una primera parte de **exposición**, de unos 30 minutos aproximadamente, en la que la Administración Hidráulica presentó los contenidos de la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico y una segunda parte de debate, entre todos los asistentes.

El contenido de la exposición, que se realizó apoyándose en una presentación digital, se estructuró en tres bloques:

- a- Una introducción a los planes hidrológicos resaltando los objetivos y etapas en la planificación hidrológica
- b- El plan hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental para el ciclo 2015-2021, destacando el contenido y la estructura así como los aspectos más destacables y los principales cambios respecto al Plan Hidrológico del ciclo anterior 2009-2015.
- c- Presentación de la situación, destacando la fase de consulta pública en la que, en el momento de la presentación, se encontraba el Plan.

Material de trabajo:

El material de trabajo de los talleres fue el propio documento de la propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico.

Agentes sociales convocados y que han asistido a los talleres:

Los agentes convocados lo han sido de distinta naturaleza: las diferentes administraciones competentes, usuarios, agentes económicos, sindicatos, asociaciones, colectivos y fundaciones de diversa naturaleza, los entes gestores de abastecimiento y saneamiento, universidades, centros tecnológicos, etc. Dado que en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental existen cuencas compartidas con Francia (Bidasoa, Nive y Nivelle), también han sido invitados, a los talleres, distintos organismos competentes, tales como Agglomération Sud Pays Basque, Conseil Général des Pyrénées Atlantiques, Agence de l'Eau Adour Garonne y Region Aquitaine.

Como en la fase, correspondiente al ETI, los agentes convocados a participar en los talleres han sido los siguientes:

PLAN HIDROLÓGICO
PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL
REVISIÓN 2015-2021

Organismo			
ADEGI	Confederación Empresarios Navarra	Dirección General de Cultura (DFB)	ESACUA
AEMS Ríos con vida Navarra	Conseil général des Pyrénées Atlantiques	Dirección General de Cultura (DFG)	Federación de Consumidores de Euskadi
Agence de l'Eau Adour Garonne	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	Dirección General de Euskera, Cultura y Deporte (DFA)	Federación Navarra de Municipios y Concejos
Agencia Navarra de Emergencias (Gobierno de Navarra)	Consorcio de Aguas de Busturialdea	Dirección General de Infraestructuras Ambientales (DFB)	Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León
Agencia Protección Civil (JCYL)	Consorcio de Aguas de Gipuzkoa	Dirección General de Infraestructuras Viarias (DFB)	Fundación Cristina-Enea
Agglomération Sud Pays Basque	Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza	Dirección General de Infraestructuras Viarias (DFG)	Fundación LURGAIA
Aguas del Añarbe, S.A.	CPIE Littoral Basque - Euskal Itsasbazterra	Dirección General de Medio Ambiente (DFB)	Fundación Nueva Cultura del Agua
ASAJA Castilla y León	CRANA	Dirección General de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas (DFG)	HAZI
Asociación Clúster del Papel de Euskadi	Debegesa	Dirección General de Obras Públicas y Transportes (DFA)	Iberdrola
Asociación de Municipios Vascos (EUDEL)	Demarcación de Costas del País Vasco	Dirección General de Ordenación Territorial (DFG)	Ihobe
Asociación ecologista EGUZKI	Dirección de Administración Ambiental (GV-EJ)	Dirección General de Promoción Económica y Administración Foral (DFA)	Innobasque
Asociación ecologista EKOLOGISTAK-MARTXAN	Dirección de Agricultura y Ganadería (GV-EJ)	Dirección General de Relaciones Municipales y Urbanismo (DFB)	Instituto Geográfico Vasco INGEBEA
Asociación ecologista GREENPEACE	Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología (GV-EJ)	Dirección General de Transportes (DFB)	Neiker Tecnalia
Asociación ecologista WWF ADENA	Dirección de Desarrollo Industrial (GV-EJ)	Dirección General Desarrollo Rural (Gobierno de Navarra)	NILSA
Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo GARAPEN	Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas (GV-EJ)	Dirección General Energía y Minas (JCYL)	Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai
Autoridad Portuaria del Puerto de Bilbao	Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial (GV-EJ)	Dirección General Industria e Innovación Tecnológica (JCYL)	Region Aquitaine
Autoridad Portuaria del Puerto de Pasaia	Dirección de Infraestructuras del Transporte (GV-EJ)	Dirección General Industria, energía e Innovación (Gobierno de Navarra)	SEO-BirdLife
AVEQ-KIMIKA	Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo (DFA)	Dirección General Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones (JCYL)	Servicios de Txingudi
Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián	Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental (GV-EJ)	Dirección General Medio Ambiente y Agua (Gobierno de Navarra)	Servicios Provincial de Costas de Gipuzkoa
AZTI Tecnalia	Dirección de Montes y Medio Natural (DFG)	Dirección General Medio Natural (JCYL)	Sindicato Empresarial Alavés (SEA)
Bunt Planet	Dirección de Patrimonio Cultural (GV-EJ)	Dirección General Obras Públicas (Gobierno de Navarra)	Sociedad de Ciencias Aranzadi
Cámara de Comercio de Álava	Dirección de Pesca y Acuicultura (GV-EJ)	Dirección General Obras Públicas (Gobierno de Navarra)	Sociedad de Ciencias Naturales de Sestao
Cámara de Comercio de Bizkaia	Dirección de Planificación del Transporte (GV-EJ)	Dirección General Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda (Gobierno de Navarra)	Sprilur
Cámara de Comercio de Burgos	Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo (GV-EJ)	Dirección General Patrimonio Cultural (JCYL)	Suds Atlantis
Cámara de Comercio de Gipuzkoa	Dirección de Salud Pública y Adicciones (GV-EJ)	Dirección General Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural (JCYL)	Tecnalia
Cámara de Comercio de Navarra	Dirección General Agricultura y Ganadería (Gobierno de Navarra)	Dirección General Protección Civil (Gobierno de Navarra)	Txingudi Ekoetxea
CCOO Castilla y León	Dirección General Calidad y Sostenibilidad Ambiental (JCYL)	Dirección General Protección Civil (Gobierno de Navarra)	UAGN Navarra
CCOO Navarra	Dirección General Carreteras	Dirección General Vivienda,	UGT Burgos

Organismo			
	y Infraestructuras (JCYL)	Arquitectura y Urbanismo (JCYL)	
Cluster de Industrias de Medio Ambiente	Dirección General Cultura-Instituto (Gobierno de Navarra)	Ecologistas en Acción	UGT Navarra
CONFEBASK	Dirección General de Administración Local (DFA)	ENBA	Unión de Agricultores y Ganaderos de Álava (UAGA)
Confederación de Forestalistas del País Vasco	Dirección General de Agricultura (DFA)	ENHE	Universidad del País Vasco
Confederación Empresarial de Bizkaia	Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (DFG)	Ente Vasco de Energía (EVE)	UPA Castilla y León
			UR-WATT

Tabla 8 Agentes convocados a los talleres

De todos los agentes convocados las entidades y colectivos que han asistido a los talleres de participación pública relacionados con la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico son los que aparecen en la tabla siguiente.

Grupo	ENTIDAD
Administración General del Estado	MAGRAMA. Confederación Hidrográfica del Cantábrico
Gobierno Vasco	Gobierno Vasco. Departamento de Seguridad. Dirección de Atención de Emergencias
	Gobierno Vasco. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Agencia Vasca del Agua
Diputaciones Forales	Diputación Foral de Álava. Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo
	Diputación Foral de Gipuzkoa. Dirección General de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas
Gobierno de Navarra	Agencia Navarra de Emergencias
	Departamento de Administración Local. NILSA
Entes gestores de abastecimiento y saneamiento	Consorcio Aguas Bilbao Bizkaia
	Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza
	Aguas de Añarbe, S.A.
Usuarios y Asociaciones	ENHE/ Unión de agricultores y ganaderos de Álava (UAGA)
	Iberdrola
Particulares	Bunt Planet
	Arrue Abogados
	Ekolur
	Ambiotek

Tabla 9 Agentes asistentes a los talleres.

4. RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA RELACIONADO CON LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO

4.1 CONSULTA PÚBLICA

Tras la finalización del periodo de información y consulta pública se recibieron en la Agencia Vasca del Agua un total de 20 propuestas relativas al Plan Hidrológico o al Plan de Gestión de Riesgo de Inundación: 1 de la Administración General de Estado, 4 de las diputaciones forales, 1 de entes gestores de abastecimiento y saneamiento, 4 de ayuntamientos, 9 de usuarios y asociaciones y, finalmente, 1 de particulares.

Código	Grupo	ALEGANTE	FECHA	PH	PGRI	Comentarios
A-URA-22	Administración General del Estado	MAGRAMA. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	30/06/2015	X		
A-URA-18		Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Medio Ambiente	29/06/2015	X		
A-URA-05		Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Presidencia	30/03/2015	(X)	X	
A-URA-10	Diputaciones Forales	Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	23/06/2015	X		
A-URA-11		Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Montes y Medio Natural	24/06/2015	X		Equivalente a A-URA-10
A-URA-26	Entes gestores abastecimiento y saneamiento	Servicios de Txingudi	26/06/2015	X		Una parte de las alegaciones se refieren a ámbito intercomunitario
A-URA-02		Ayuntamiento de Getxo	30/03/2015		X	
A-URA-07		Ayuntamiento de Soraluze	20/05/2015	X	X	
A-URA-16	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Zaratamo	26/06/2015	X	(X)	Alegación referida a ámbito intercomunitario
A-URA-23		Ayuntamiento de Basauri	29/06/2015	X	(X)	Equivalente a A-URA-16
A-URA-19		Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA)	29/06/2015	X		
A-URA-28		IBERDROLA	30/06/2015	X		
A-URA-12		Ekologistak Martxan	25/06/2015	X	X	
A-URA-13		Ekologistak Martxan	25/06/2015	X		
A-URA-21	Usuarios y asociaciones	Asociación Europea de Perjudicados por la Ley de Costas	30/06/2015	X		
A-URA-03		Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de Euskadi	30/03/2015		X	
A-URA-27		Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de Euskadi	30/06/2015	X		
A-URA-14		Colegio Oficial de Arquitectos Vasco	26/06/2015	X	(X)	

Código	Grupo	ALEGANTE	FECHA	PH	PGRI	Comentarios
		Navarro (COAVN)				
A-URA-15		Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español	29/06/2015	X		
A-URA-20	Particulares	BuntPlanet	29/06/2015	X		

Tabla 10 Propuestas, observaciones y sugerencias recibidas en la Agencia Vasca del Agua en el marco de la consulta pública de la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico.

Por otro lado, se han recibido 9 respuestas en el trámite de consultas a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado del “Informe de Sostenibilidad” relativo a la “Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico” y al “Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación”, correspondientes al proceso de planificación 2015-2021 de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco.

Entidad	Fecha	Código
Diputación Foral de Bizkaia. Dirección General de Cultura	19/02/2015	A-URA-01
Gobierno Vasco. Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental	31/03/2015	A-URA-04
Diputación Foral de Bizkaia. Dirección General de Agricultura	28/04/2015	A-URA-06
Diputación Foral de Álava. Departamento de Agricultura	19/05/2015	A-URA-08
Diputación Foral de Bizkaia. Dirección General de Medio Ambiente	4/06/2015	A-URA-09
Gobierno Vasco. Dpto. de Desarrollo Económico y Competitividad	25/06/2015	A-URA-17
Gobierno Vasco. Dirección de Salud Pública y Adicciones	29/06/2015	A-URA-24
IHOBE	29/06/2015	A-URA-25
Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Medio Ambiente. Servicio de Patrimonio Natural	29/06/2015	A-URA-29

Tabla 11 Propuestas, observaciones y sugerencias recibidas en el trámite de consultas a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado.

En la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se han recibido las 27 aportaciones siguientes (las relativas a Evaluación Ambiental Estratégica se resumen en el apartado 5 de este documento). De ellas, 5 se refieren en todo o en parte al ámbito de competencias de las Cuencas Internas del País Vasco .

Código	Grupo	Alegante	Fecha	PH	PGRI	Comentarios
A-CHC-1	Junta de Castilla y León	Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Agencia de Protección Civil	15/06/2015	X		
A-CHC-2	Gobierno de Navarra	Gobierno de Navarra. Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales	19/06/2015	X		
A-CHC-3	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Andoain	24/06/2015	X	(X)	A-CHC-14
A-CHC-4	Gobierno de Cantabria	Gobierno de Cantabria. Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo	26/06/2015	X	X	
A-CHC-5	Usuarios y Asociaciones	Jaizkibel Mendia Babestu Dezagun Taldea	26/06/2015	X		
A-CHC-6	Gobierno Vasco	Gobierno Vasco. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Dirección de Medio Natural	26/06/2015	X		
A-CHC-7	Usuarios y Asociaciones	José Ramón Emparan y Angel Alkain	26/06/2015	X		
A-CHC-8	Usuarios y Asociaciones	Eguzki Bidasoalde	26/06/2015	X		EquivalenteA-CHC-7
A-CHC-9	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Zaratamo	29/06/2015	x		EquivalenteA-URA-16
A-CHC-10	Diputaciones Forales	Diputación Foral de Gipuzkoa. Dirección de Medio Ambiente	29/06/2015	X		Equivalente A-URA-10
A-CHC-11	Usuarios y Asociaciones	IGME	29/06/2015	X		
A-CHC-12	Entes gestores de abastecimiento y saneamiento	Consorcio Aguas de Ayala	30/06/2015	X		

Código	Grupo	Alegante	Fecha	PH	PGRI	Comentarios
A-CHC-13	Usuarios y Asociaciones	SEO	30/06/2015	x		
A-CHC-14	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tolosa	30/06/2015	X	(X)	
A-CHC-15	Entes gestores de abastecimiento y saneamiento	Servicios de Txingudi	01/07/2015	X		Equivalente A-URA-26
A-CHC-16	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Basauri	01/07/2015	X		
A-CHC-17	Diputaciones Forales	Diputación Foral de Álava.	02/07/2015	X		
A-CHC-18	Administración General del Estado	MAGRAMA. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	02/07/2015	X		Equivalente A-URA-22
A-CHC-19	Gobierno Vasco	Gobierno Vasco. Departamento Salud	02/07/2015	X		Equivalente A-URA-24
A-CHC-20	Usuarios y Asociaciones	UNESA	30/06/2015	x		Equivalente A-URA-19
A-CHC-21	Usuarios y Asociaciones	Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de Euskadi	02/07/2015	X		Equivalente A-URA-27
A-CHC-22	Usuarios y Asociaciones	Asociación de Empresas de Energías Renovables	06/07/2015	X		
A-CHC-23	Usuarios y Asociaciones	IBERDROLA Generación	06/07/2015	X		Equivalente A-URA-28
A-CHC-24	Diputaciones Forales	Diputación Foral de Bizkaia Departamento de Medio Ambiente	07/07/2015			
A-CHC-25	Usuarios y Asociaciones	IBERDROLA Renovables	10/07/2015	x		
A-CHC-26	Gobierno Vasco	Gobierno Vasco. Departamento Salud	03/08/2015	x		
A-CHC-27	Administración General del Estado	MECD. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas. Subdirección general de Protección del Patrimonio Histórico	05/08/2015			

Tabla 12 Propuestas, observaciones y sugerencias recibidas en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico

4.2 PARTICIPACIÓN ACTIVA

➤ Herramientas electrónicas

Las herramientas electrónicas, puestas a disposición de la ciudadanía, han sido un instrumento de participación que ha permitido recoger comentarios y aportaciones, así como dar contestación desde la Administración Hidráulica. Si bien, hay que apuntar que ha sido una vía de participación poco utilizada.

➤ Talleres

Los talleres de trabajo, al igual que ocurrió con la fase del ETI, han sido un instrumento de participación proactiva y debate que ha permitido tratar las cuestiones más relevantes de la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico. Como se ha comentado, en epígrafes anteriores, los talleres llevados a cabo en la participación activa constaron de una primera parte de **exposición**, en la que se presentaron los contenidos de la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico, y una segunda parte, de **debate** entre todos los asistentes. Los **agentes interesados** que han participado en los dos talleres de trabajo han sido los que aparecen en la tabla 8.

El primer taller, se celebró el 10 de junio de 2015 en Bilbao y estuvo coordinado por la Agencia Vasca del Agua. En la reunión participaron los representantes de las siguientes entidades: Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC), Agencia Vasca del Agua (URA), Diputación Foral de Álava, Iberdrola, EHNE/UAGA, Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, Tragsatec, Anbiotek y Ekolur.

El taller se abrió con la bienvenida del Director de Planificación y Obras de URA (José María Sanz de Galdeano), quien explicó los objetivos de la reunión destacando que la gran novedad de este ciclo de planificación es la relevancia que toma la inundabilidad al imbricarse el proceso de revisión del Plan Hidrológico con el proceso de aprobación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI). También resaltó las especiales características de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, en lo que a presiones e impactos se refiere y, finalmente, informó sobre los plazos del proceso de exposición pública en el que se encontraba, en ese momento, la Propuesta del Proyecto de Plan Hidrológico.

A continuación se dio la palabra al Presidente de la CHC Ramón Álvarez Maqueda, quien destacó el trabajo, en común, realizado por URA y la CHC en la elaboración del Plan Hidrológico y el consenso alcanzado, especialmente en lo que se refiere a la Normativa y al Programa de Medidas. Incidió en las dificultades técnicas para la elaboración de los PGRI y concluyó solicitando las aportaciones de los asistentes para mejorar el plan.

Después tomó la palabra el Responsable de Planificación Hidrológica (Iñaki Arrate), quien después de explicar los ámbitos competenciales de la Demarcación del Cantábrico Oriental, los ciclos de la planificación hidrológica y su tramitación, resumió el contenido y la estructura de del Plan Hidrológico.

En el taller se resaltaron los principales cambios de este ciclo con respecto al anterior. Además de la imbricación del PH y de los PGRI, se destaca el trabajo de actualización de la información de partida respecto al estado de las masas de agua, la integración de las recomendaciones de la Unión Europea, el ajustes en la delimitación de las masas de agua, especialmente en las de aguas subterráneas, en el Registro de Zonas Protegidas y en los caudales ecológicos, la revisión y actualización de los estudios de los recursos hidrológicos y las demandas (balance hídrico) y del inventario de presiones e impactos, la adecuación de la integración de los objetivos de los planes de gestión de la Red Natura 2000. Asimismo, se explicaron las principales modificaciones del Programa de Medidas y de la Normativa.

Finalmente, en su intervención, antes de abrir el turno de debate entre los asistentes, el Responsable de Planificación Hidrológica, invitó a los presentes a tomar parte en los foros activos de participación pública y presentar las aportaciones, observaciones y sugerencias que estimasen oportunas, antes del 30 de junio, día en el que finaliza el periodo de exposición pública.

En el turno de debate hubo una intervención, por parte del representante de Iberdrola, referente a la idoneidad de presentar alegaciones a URA y a la CHC. Se contesta que ambas administraciones consensuarán las respuestas a las mismas.

En relación con la intervención relativa a la necesidad de tomar medidas específicas ante el cambio climático, tanto respecto a las garantías de abastecimiento como a otras problemáticas asociadas a la previsible elevación del nivel del mar (intrusión de agua salada en colectores paralelos a la costa, capacidad de alivio en depuradoras, etc.), se comenta que el cambio climático se ha tenido en cuenta a la hora de actualizar el balance hídrico (recurso/demanda/caudales ecológicos), resultando que no se prevén grandes problemas de garantía de demandas a largo plazo, salvo en casos puntuales.

En conclusión, en el taller se ha puesto de manifiesto el consenso alcanzado entre las autoridades competentes en materia de planificación hidrológica en la CAPV y las mejoras del presente ciclo de planificación respecto al anterior, destacando la importancia de la imbricación del PH y los PGRI y el trabajo realizado para la actualización de la información de partida. Todo ello, con el objetivo de elaborar un Programa de Medidas adaptado a la actual coyuntura económica y coherente con los problemas detectados y los objetivos establecidos y una Normativa que garantice la consecución de dichos objetivos.



Figura 9 Responsables de la Agencia Vasca del Agua y de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el taller de participación pública. Bilbao. 10 de Junio de 2015



Figura 10 Asistentes al taller de participación pública. Bilbao. 10 de Junio de 2015

El **segundo taller**, celebrado el 11 de junio de 2015 en Donostia-San Sebastián, estuvo coordinado por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. En la reunión participaron los representantes de las siguientes entidades: Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC), Agencia Vasca del Agua (URA), Diputación Foral de Gipuzkoa, Agencia Navarra de Emergencias, Aguas del Añarbe, Tragsatec, Bunt Planet, Nilsa, Arrue Abogados y Ekolur.

El taller comenzó con la bienvenida, por parte del Presidente de la CHC (Ramón Álvarez Maqueda), quien inició su intervención aclarando cuáles son los plazos de los ciclos de planificación y la peculiaridad de que se apruebe este segundo ciclo dos años después de la aprobación del primero. Prosiguió explicando los objetivos del Plan Hidrológico y la importancia de diseñar el programa de medidas como garante del cumplimiento de los mismos. En su discurso habló, también, de la mejora del estado de las masas de agua con respecto al ciclo anterior y la distribución de los diferentes usos del agua en la

Demarcación. Cerró su intervención invitando a los asistentes a realizar aportaciones y propuestas para mejorar la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico. A continuación dio la palabra al Director General de URA (Iñigo Ansola Kareaga) quien destacó la importancia de la colaboración interinstitucional para la ejecución del Plan Hidrológico.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHC (Jesús González Piedra), inició su intervención explicando los ámbitos competenciales de la Demarcación del Cantábrico Oriental, los ciclos de la planificación hidrológica y su tramitación y, finalmente, resumió el contenido y la estructura de del Plan Hidrológico. A lo largo de su intervención habló de los principales cambios de este ciclo de planificación, con respecto al anterior, resaltando la imbricación del PH y de los PGRI. También destacó algunos asuntos de importancia como el trabajo de actualización de la información de partida respecto al estado de las masas de agua, la integración de las recomendaciones de la Unión Europea, el ajustes en la delimitación de las masas de agua, especialmente en las de aguas subterráneas, el Registro de Zonas Protegidas, los caudales ecológicos, la revisión y actualización de los estudios de los recursos hidrológicos y las demandas (balance hídrico), el inventario de presiones e impactos y la adecuación de la integración de los objetivos de los planes de gestión de la Red Natura 2000. Asimismo explicó las modificaciones del Programa de Medidas y de la Normativa.

Finalmente, antes de abrirse el turno de debate, invitó a los presentes a tomar parte en los foros activos de participación pública y a presentar las aportaciones que considerasen oportunas antes del 30 de junio, día en el que finaliza el periodo de exposición pública.



Figura 11 Presentación del taller a cargo de los responsables de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y de la Agencia Vasca del Agua en el taller de participación pública. Donostia-San Sebastián. 11 de Junio de 2015



Figura 12 Intervención del Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el taller de participación pública. Donostia-San Sebastián. 11 de Junio de 2015

4.3 MODIFICACIONES DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO TRAS EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

➤ **Modificaciones como consecuencia del proceso de información y consulta pública**

En el caso del ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco, se ha procedido al análisis de las 20 propuestas recibidas por la Agencia Vasca del Agua, así como al de las 5 propuestas recibidas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico también referidas al ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco.

De forma general tras el examen detallado de las 25 aportaciones puede decirse que aglutinan 143 cuestiones específicas. De las mismas, 106 de ellas (74%) han sido valoradas de forma positiva o hacen referencia a aspectos ya recogidos en los planes, procediéndose en su caso a la corrección o mejora de los documentos. De esta forma sólo 37 cuestiones (26% del total) no han sido consideradas para formar parte de los contenidos del Plan Hidrológico. La mayor parte de estas cuestiones se corresponden con observaciones o comentarios en relación con aspectos relativos a la gestión del agua que se encuentran fuera del alcance o de los cometidos del Plan. En todo caso, se ha intentado clarificar estas cuestiones.

En el Apéndice III del presente Anejo, dentro del documento “*Informe de respuesta a las propuestas, observaciones y sugerencias relativas a la consulta pública de la Propuesta de Proyecto de revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco*” de julio de 2015 se puede encontrar una síntesis de cada propuesta efectuada, así como de las respuestas motivadas a las mismas. El texto íntegro de las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas ha sido incluido en el Apéndice II.1.

Respecto al ámbito de las cuencas cuencas intercomunitarias, las aportaciones recibidas aglutinan 127 cuestiones específicas. 30 han sido valoradas de forma positiva o se refieren a aspectos recogidos en los planes, procediéndose en su caso a corregir o mejorar los documentos. Las observaciones desestimadas se deben básicamente a que el contenido de las mismas excedía el propio ámbito de aplicación del plan hidrológico o a la necesidad de profundizar en algunas cuestiones en las sucesivas actualizaciones de la planificación hidrológica.

De igual modo, en el Apéndice III del presente Anejo se puede encontrar una síntesis de cada propuesta efectuada al Proyecto de revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las cuencas intercomunitarias así como de las respuestas motivadas a las mismas. El texto íntegro de las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas ha sido incluido en el Apéndice II.1.

➤ **Modificaciones como consecuencia de la consulta pública las Administraciones afectadas y personas interesadas del Estudio Ambiental Estratégico**

En el Estudio Ambiental Estratégico se han actualizado y corregido algunos de los datos como consecuencia de las modificaciones llevadas a cabo en el documento de revisión de Plan Hidrológico. Asimismo, se han unificado los grupos de medidas y se han incorporado

diversas Estrategias y Planes sugeridos por varias Administraciones. Además, se han incluido la totalidad de los espacios red natura costeros que no se habían incorporado en un primer momento.

En los apéndice II.2 de este Anejo se ha incluido el texto íntegro de las aportaciones recibidas y en su Apéndice III se adjuntan todas las propuestas recibidas así como el informe resumen de las mismas.

➤ **Modificaciones como consecuencia de la consulta a las Administraciones y público interesado del Informe de Sostenibilidad Ambiental**

En el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco se han recibido de las 9 propuestas cuyo texto íntegro está incluido, junto con el de las aportaciones del ámbito intercomunitario, en el Apéndice II.2.

En relación con dicho análisis, en el Apéndice III de este Anejo se incluye el documento denominado *“Informe sobre la consulta a las administraciones públicas afectadas y al público interesado sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Propuesta de Proyecto de revisión del Plan Hidrológico y el Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación correspondientes a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco de julio de 2015.* Dicho documento incluye una síntesis de cada propuesta efectuada, así como de las respuestas motivadas a las mismas.

De forma general, tras el examen detallado de las 9 aportaciones puede decirse que aglutinan 46 cuestiones específicas. **37 de ellas (80%) han sido valoradas de forma positiva o hacen referencia a aspectos ya recogidos en los planes**, procediéndose en su caso a la corrección o mejora de los documentos.

De esta forma sólo 9 cuestiones (20 % del total) no han sido consideradas para formar parte de los contenidos de los Planes Hidrológicos o de gestión de Riesgo de Inundación. La mayor parte de estas cuestiones se corresponden con observaciones o comentarios en relación con aspectos relativos a la gestión del agua que se encuentran fuera del alcance o de los cometidos del Plan. En todo caso, se ha intentado clarificar estas cuestiones.

➤ **Actualización de información**

Además de las mejoras introducidas como consecuencia del proceso de consulta pública y de la consulta a administraciones afectadas y público interesado, se ha procedido de oficio a la actualización de determinados contenidos del Plan Hidrológico. Los contenidos actualizados se pueden clasificar en tres grupos:

NUEVAS NORMATIVAS

Durante el transcurso de la consulta pública se ha producido la promulgación de distintas normas cuya aplicación está relacionada de forma directa o indirecta con los objetivos de la planificación hidrológica:

- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental. La previsible aprobación de este proyecto de Real Decreto y de la modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico ha hecho necesarios ajustes en Memoria, Anejos y Normativa.

- Ley 6/2015, de 30 de junio, de medidas adicionales de protección medioambiental para la extracción de hidrocarburos no convencionales y la fractura hidráulica o «fracking», de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Referencia introducida en el Programa de Medidas.
- Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo, de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Referencia introducida en el Programa de Medidas.

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Durante el transcurso de la consulta pública se ha podido contar con información más actualizada, de determinados contenidos del Plan, que ha sido incorporada a los documentos. Esta información se refiere a los siguientes aspectos:

- Introducción y errata antecedentes (capítulo 1 de la Memoria)
 - Se han actualizado fechas y se han reorganizado los apartados del capítulo e incorporación del apartado de conexión entre los elementos de la planificación hidrológica
- Estudio general sobre la Demarcación (capítulo 2 de la Memoria)
 - Se han corregido las tablas de las masas de agua superficiales
 - Se han actualizado las condiciones de referencia en base al proyecto de Real Decreto por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental
 - Se han actualizado los datos que se han obtenido de la evaluación de las variables hidrológicas para el total de la Demarcación
- Descripción de los usos, demandas y presiones (Capítulo 3 de la Memoria)
 - Se han actualizado los datos procedentes del análisis de la aportación económica del turismo con datos de 2012
- Prioridades de usos y asignación de recursos (Capítulo 4 de la Memoria, anejo VI)
 - Se incorporan las UDR en las tablas de asignación y reserva de recursos en la Demarcación
 - Se añaden las restricciones al uso.
 - Se modifican las reglas del protocolo específico para la detracción de caudales de las regatas y acuíferos de la ladera norte de Jaizkibel
 - Se ha corregido la denominación del grado de regulación del embalse de Endara
 - Se han revisado las asignaciones de recursos y actualizado los recursos de agua
- Registro de Zonas protegidas (Capítulo 5 de la Memoria, Anexo IV, Artículo 8 de la Normativa)

- Se ha incorporado la información más actualizada de las zonas de uso recreativo (zonas de baño), añadiendo tres nuevas zonas recientemente declaradas.
- Se ha incorporado la información actualizada de los perímetros de protección de aguas minerales y termales proporcionados por la Dirección de Minas del Gobierno Vasco.
- Se han actualizado tablas y figuras y se ha incorporado la ZEPA marina de la Ría de Mundaka
- Se han incorporado los listados de hábitats y especies dependientes del agua
- Se han corregido los errores identificados para que el documento sea coherente con los contenidos del EAE
- Se ha actualizado el inventario de zonas protegidas en base a la información recopilada y a los comentarios de los agentes interesados
- Programas de control y Estado de las masas de agua y valoración de estado de las masas de agua (Capítulo VI y VII)
 - Se ha recabado nueva información sobre el estado químico de las masas de agua de la categoría río. De esta forma, no quedan masas de agua con estado químico “desconocido” en las Cuencas Internas del País Vasco.
 - Se ha recabado información complementaria (fitoplancton) para la completar la determinación del potencial ecológico de embalses del País Vasco.
 - Se ha reconsiderado el papel del elemento de calidad “macroalgas” en la determinación del estado ecológico de los estuarios de la demarcación.
 - Se ha incorporado un apartado de antecedentes en el que se recoge información relativa al primer ciclo de planificación y se ha revisado y actualizado el programa de control en la demarcación tanto para aguas superficiales como subterráneas
 - Se han actualizado los programas de control vinculados a las zonas protegidas
 - Se han revisado los métodos de valoración y elementos de calidad evaluados para la valoración del estado/potencial ecológico de las masas de agua superficiales
 - Se han incorporado las nuevas NCA para las sustancias prioritarias existentes
 - Se han revisado los diagnósticos de las masas de agua y en base a los resultados obtenidos se han actualizado las tablas correspondientes
- Plazos para la consecución de los objetivos ambientales
 - La nueva información recabada sobre el estado de las masas de agua, así como las mejoras en el programa de medidas han dado lugar a los ajustes correspondientes en la previsión de consecución de los objetivos medioambientales.
 - Además, se han diferenciado los plazos para la consecución de estado ecológico o estado químico en una misma masa de agua. De esta forma, sólo se plantean prórrogas para los objetivos en los que es estrictamente necesario.

- Se ha añadido un nuevo apartado relativo a coordinación de planes para conseguir los objetivos de las Estrategias Marinas
- Se ha actualizado el apartado de análisis de excepciones
- Tras la revisión del estado de las masas de agua en la revisión del presente Plan, se han establecido objetivos medioambientales específicos para cada una de las masas de agua de la Demarcación con el escenario a 2013
- Análisis económico de los usos de agua (Capítulo IX)
 - Se han actualizado los costes ambientales y los datos de consumo de agua
 - Planes dependientes: Sequías e Inundaciones (Capítulo XI)
 - Se ha actualizado la información referente al PGRI
- Programa de Medidas (Capítulo XII)
 - El programa de medidas es un documento en constante cambio, consecuentemente este capítulo ha sido actualizado para adaptarse a los últimos cambios y modificaciones
- Proceso de consulta pública. Se ha completado el capítulo 13 de la Memoria y su Anejo 11 con los resultados de los procesos de consulta y participación pública de la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico.
 - Se ha añadido información elaborada durante la consulta pública que se considera de interés, tales como enlaces al informe de seguimiento de caudales ecológicos.
- Fichas de las masas de agua (Anejo XV)
 - Se ha incluido como contenido del Plan este nuevo anejo en el que se recogen las fichas de las masas de agua en las que se recoge un resumen de las presiones, impactos , análisis de estado, etc.
- Normativa. Se recogen y aplican las sugerencias de la SGPYUSA con el objetivo de homogeneizar los PPHH. Entre ellas es de destacar los títulos propuestos para los diferentes artículos y estructura la de propia normativa y Propuestas de adaptación de los textos en base a la previsión del nuevo Real Decreto de Seguimiento, Evaluación y Estado de aguas superficiales, con tramitación avanzada. Asimismo, se modifican algunos artículos teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias facilitadas por los agentes interesados.

Además, se ha procedido a la corrección de las erratas detectadas en los diferentes documentos que integran la propuesta de Proyecto del Plan: Memoria, Anexos, Programa de Medidas, Normativa e ISA.

RECOMENDACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DEL SEGUNDO CICLO

Se han tenido en cuenta distintos documentos de recomendaciones realizados desde el ámbito de la Unión Europea en relación con el contenido de los Planes Hidrológicos en

España, bien referidos al análisis de los correspondientes al primer ciclo, bien al análisis de los del segundo ciclo en consulta pública. Son los siguientes:

- BILATERAL MEETING WITH SPAIN. IMPLEMENTATION OF THE WATER FRAMEWORK DIRECTIVE IN SPAIN. Draft Actions. European Commission. Directorate-General Environment. Directorate C - Quality of Life, Water & Air. 2014-2015.
- INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE CUENCA DE LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA EN ESPAÑA. Referido a los Planes Hidrológicos del primer ciclo, acompaña al documento “La Directiva Marco del Agua y la Directiva sobre Inundaciones: medidas para lograr el «buen estado» de las aguas de la UE y para reducir los riesgos de inundación”. 2015.
- ASSESSMENT OF MEMBER STATES’ PROGRESS IN THE IMPLEMENTATION OF PROGRAMMES OF MEASURES DURING THE FIRST PLANNING CYCLE OF THE WATER FRAMEWORK DIRECTIVE. Member State Report: Spain (ES). Marzo 2015.

Además, se han tenido en cuenta otros documentos de análisis no procedentes de la Unión Europea, tales como:

- SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA. VALORACIÓN DE LOS BORRADORES DE PLANES HIDROLÓGICOS DE LAS DEMARCACIONES ESPAÑOLAS. Observatorio de las Políticas Públicas del Agua (OPPA). Fundación Nueva Cultura del Agua. Marzo 2015. El documento no analiza el contenido del Plan Hidrológico de la Demarcación del Cantábrico Oriental. No obstante, se han tenido en cuenta las observaciones que se han realizado para otros planes.
- Análisis de coherencia de los Planes Hidrológicos del segundo ciclo realizados por el MAGRAMA.

Tras el análisis de las recomendaciones de la Comisión Europea a los contenidos de los Planes Hidrológicos realizados en el ámbito del estado español, y vista la propuesta de Proyecto del Plan de la presente Demarcación, se ha considerado necesario reforzar o visibilizar de una forma más precisa los siguientes aspectos:

- Subrayar la relación entre elementos fundamentales de la planificación hidrológica, tales como riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales, presiones, medidas y plazos para la consecución en cada una de las masas de agua. A tal efecto:
 - Se ha añadido el apartado 1.6 en la Memoria, que explica la conexión entre Caracterización de la masa de agua, Análisis de presiones e impactos y evaluación del riesgo, Evaluación del estado, Objetivos medioambientales y exenciones, Programas de control, Medidas.
 - Se ha generado un nuevo Anexo XIV, Fichas Resumen por Masas de Agua. Su objetivo es presentar esta relación entre elementos de la planificación a nivel de masa de agua, tanto superficiales como subterráneas, mostrando de una forma clara y visual la coherencia que existe, efectivamente, entre el diagnóstico de la situación y los objetivos y medidas planteados para cada una de ellas.
- El análisis y justificación, en su caso, de las exenciones al cumplimiento de los objetivos medioambientales. En relación con esta cuestión:

- Se ha profundizado en el análisis de las prórrogas de plazo, según lo dispuesto en el artículo 4.4 de la DMA, que establecen que el plazo para la consecución de los objetivos puede prorrogarse respecto de una determinada masa de agua si, además de no producirse un nuevo deterioro de su estado, si se dan una serie de circunstancias. A tal efecto, se ha revisado y completado el apartado 3 del Anejo IX Objetivos medioambientales y exenciones.
- Se ha profundizado en el análisis de nuevas modificaciones o alteraciones, según lo dispuesto en el artículo 4.7 de la DMA, A tal efecto, se ha revisado y completado el apartado 4 del Anejo IX Objetivos medioambientales y exenciones. Para ello *se han identificado las actuaciones que podrían cumplir el supuesto de aplicación del artículo 4.7 de la DMA* y seguidamente se ha realizado un *estudio detallado de cada actuación candidata*. Posteriormente, como resultado del análisis anterior, *se han identificado las actuaciones en las que realmente se cumple el supuesto de aplicación del artículo 4.7 de la DMA*, cumplimentando para cada una de ellas una *ficha* con todos los requisitos exigidos por la DMA para la consideración de una exención.
- La incorporación de un nuevo Anexo XV, relativo a la Revisión y Actualización del Plan, siguiendo el esquema y estructura adoptado por las administraciones hidráulicas (en algunos otros planes incluido en el Capítulo 16 de la Memoria), que incorpora además toda la información necesaria para realizar en 2016 el reporte del Plan Hidrológico.

5. ACCIONES LLEVADAS A CABO EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y RESULTADOS OBTENIDOS

5.1 DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO O DOCUMENTO DE INICIO

Tal y como ha sido señalado en el apartado 2 la redacción del Documento Inicial Estratégico en el caso de las cuencas intercomunitarias y el de Documento de Alcance en las Cuencas Internas de la CAPV se hicieron coincidir con la consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes, entre el 31 de diciembre de 2013 y el 30 de junio de 2014.

Dichos documentos incluían la descripción general de la Demarcación, los objetivos del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, el alcance y contenido de los Planes, su desarrollo previsible, los impactos ambientales y las incidencias previsibles sobre otros planes concurrente.

➤ Consulta a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado

Ambito de las Cuencas Intercomunitarias de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental:

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, con fecha 22 de abril de 2014 la Confederación Hidrográfica del Cantábrico envió el Documento Inicial de EAE del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del MAGRAMA.

Posteriormente y con fecha 29 de abril de 2014, el órgano ambiental remitió solicitud de consultas a las Administraciones afectadas y al público interesado. A fin de dar la máxima publicidad posible al procedimiento de evaluación ambiental, el documento inicial estratégico ha estado accesible al público en las direcciones “web” siguientes:

- <http://www.chcantabrico.es/index.php/es/actuaciones/planificacionhidrologica/nuevo-periodo-de-planificacion/2978-documentos-del-nuevo-periodo-de-planificacion-2015-2021-correspondientes-a-la-parte-espanola-de-la-demarcacion-hidrografica-del-cantabrico-oriental>, administrada por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- http://www.magrama.gob.es/es/agua/participacion-publica/Agua_Evaluacion_ambiental_estrategica_PH_y_PGRI.aspx, administrada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Finalmente, con fecha 24 de julio de 2014 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental da traslado del Documento de Alcance para la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico del Plan Hidrológico de la parte española de la DHC Oriental, en cuya redacción se tendrán en consideración las contestaciones de las Administraciones públicas interesadas y público interesado.

Durante el periodo de consultas a las Administraciones afectadas y al público interesado del Documento Inicial Estratégico se recibieron 6 documentos de respuesta. A continuación se resumen las respuestas recibidas y la tabla relación de consultados.

Sobre el diagnóstico ambiental:

La Oficina Española de Cambio Climático del MAGRAMA señala que no se ha realizado un estudio en detalle sobre los efectos que el Plan va a tener en materia de cambio climático, y la necesidad de inclusión de los diagnósticos de los nuevos escenarios que han sido recogidos en el quinto informe de Evaluación del IPPC.

Sobre criterios ambientales y objetivos:

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del MAGRAMA señala la necesidad de coordinar los objetivos ambientales para las aguas costeras y de transición, con los objetivos que establece la estrategia **marina** para la demarcación noratlántica.

La Dirección General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Navarra apunta la prioridad que supone la **ordenación** de los usos en zonas inundables para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a fin de prevenir los riesgos y minimizar los posibles efectos negativos.

Sobre efectos sobre el medio ambiente y medidas preventivas:

La Oficina Española de Cambio Climático del MAGRAMA expresa que en el plan de gestión de la inundación no se han tenido en cuenta los aspectos relativos a la mitigación al cambio climático, y que algunas de las medidas contempladas como la implantación de estaciones depuradoras de aguas urbanas o las buenas prácticas agrícolas suponen una reducción de emisiones de gases de efecto de invernadero de los sectores difusos.

La Subdirección General de Protección de Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte recomienda que, en la redacción del proyecto de evaluación ambiental estratégica, sea tenida en cuenta la protección del Patrimonio Histórico como elemento importante de prevención ante posibles daños.

La Dirección de Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco expresa que no es posible precisar afecciones concretas, y que si hubiera actuaciones que pudieran afectar a elementos del Patrimonio Cultural, se deberán prever medidas que procuren su compatibilidad con el Patrimonio Cultural y que desarrollen criterios que permitan su conservación.

El Servicio de Patrimonio Arquitectónico del Gobierno de Navarra señala la necesidad de que, en las medidas del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación, la eliminación de infraestructuras en los cauces tenga en cuenta su posible valor histórico, así como su contribución a la configuración del paisaje fluvial.

Sobre coordinación con otros planes:

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del MAGRAMA indica la necesidad de considerar las **siguientes** estrategias y directrices estatales:

- Estrategia Nacional de Conservación de la pardela balear (*Puffinus mauretanicus*) en España.
- Estrategia Nacional de Conservación de la lapa ferruginosa (*Patella ferruginea*).
- Estrategia de Adaptación al Cambio Climático en la Costa Española.

- Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo-terrestre.

La Dirección General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Navarra solicita que se tenga en cuenta el Plan de Ordenación Territorial de la “Navarra Atlántica”.

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística del Gobierno de Cantabria recuerda que, en el desarrollo de la Ley de Cantabria 1/2007, de 1 de marzo, de Protección Civil y Gestión de inundaciones, se han aprobado los siguientes planes sectoriales:

- Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria (PLATERCANT).
- Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria ante el Riesgo de Inundaciones (INUNCANT). Disponiéndose de cartografía de Riesgo de Inundaciones para los siguientes cauces: Agüera, Besaya, Campiazo, Deva, Escudo, Liendo, Miera, Nansa, Pas-Pisueña, Saja y Sámano.

Relación de consultados	
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y PÚBLICO INTERESADO CONSULTADO	RESPUESTA
Administración General del Estado	
DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	X
DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR. MAGRAMA.	X
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL. DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	X
ORGANISMO AUTÓNOMO DE PARQUES NACIONALES. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.	
Comunidades Autónomas	
AGENCIA VASCA DEL AGUA.	
CONSEJERÍA DE SANIDAD. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.	
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA – INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA. DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES. GOBIERNO DE NAVARRA	X
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA. VICECONSEJERÍA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES. GOBIERNO VASCO.	X
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.	
DIRECCIÓN DE MEDIO NATURAL Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRESTRE. GOBIERNO VASCO.	
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL. GOBIERNO DE NAVARRA.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA. DEPARTAMENTO DE FOMENTO. GOBIERNO DE NAVARRA	X

Relación de consultados	
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y PÚBLICO INTERESADO CONSULTADO	RESPUESTA
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y URBANÍSTICA. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. GOBIERNO DE CANTABRIA.	
DIRECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. VICECONSEJERÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AGUAS. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL. GOBIERNO VASCO.	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL. VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.	
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA. DEPARTAMENTO DE SALUD. VICECONSEJERÍA DE SANIDAD. GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE SALUD. GOBIERNO DE NAVARRA.	
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. VICECONSEJERÍA DE PESCA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. GOBIERNO VASCO	
Entidades locales	
GURELUR- FONDO NAVARRO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL.	
Organizaciones Ambientales	
ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y MEJORA DE LOS SALMÓNIDOS (AEMS) – RÍOS CON VIDA.	
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN – CODA (CONFEDERACIÓN NACIONAL).	
FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE.	
FUNDACIÓN NUEVA CULTURA DEL AGUA.	
GREENPEACE.	
SEO/BIRDLIFE	
WWF	

Tabla 13 Relación de Administraciones afectadas y público interesados

Ambito de las Cuencas Internas del País Vasco:

Dando cumplimiento al artículo 8 del *Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas* con fecha 16 de abril de 2014 la Agencia Vasca del Agua envió el Documento de Inicio de EAE del *Plan Hidrológico (revisión 2015-2021) de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las cuencas internas del País Vasco* a la Dirección de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco.

Con fecha de 23 de abril de 2014 la Dirección de Administración Ambiental da inicio al procedimiento de evaluación ambiental estratégica y remite a las administraciones públicas afectadas y al público interesado la documentación mencionada en el párrafo anterior con el objeto de que se realicen las observaciones que considerasen oportunas en relación con la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del informe de sostenibilidad ambiental.

Asimismo, dicha documentación se puso a disposición del público interesado tanto en la sede de la Dirección de Administración Ambiental como en la página web del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco.

La relación de Administraciones Públicas afectadas y público interesado consultado es la siguiente:

Relación de consultados	
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y PÚBLICO INTERESADO CONSULTADO	RESPUESTA
Administración General del Estado	
DEMARCACIÓN DE COSTAS DEL PAIS VASCO	
Gobierno Vasco	
DIRECCION GENERAL DE IHOBE	X
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ADICIONES DEL GOBIERNO VASCO	
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y METEOROLOGÍA	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y LITORAL Y POLITICAS EUROPEAS. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	X
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLITICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA	X
DIRECCIÓN DE MEDIO NATURAL Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL	X
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL	
Diputaciones Forales	
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO (DFA)	X
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA (DFA)	X
DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTES (DFA)	X
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (DFB)	X
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA. SERVICIO DE DESARROLLO AGRARIO (DFB)	
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA. SERVICIO DE RECURSOS NATURALES, FAUNA CINEGÉTICA Y PESCA (DFB)	X
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA (DFB)	X
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA. SERVICIO DE MONTES (DFB)	
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIAL (DFG)	
DIRECCION GENERAL DE CULTURA (DFG)	
DIRECCION GENERAL DE MONTES Y MEDIO NATURAL (DFG)	
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (DFG)	
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y OBRAS HIDRÁULICAS (DFG)	
Organizaciones Ambientales	
EKOLOGISTAK MARTXAN BIZKAIA, ARABA Y GIPUZKOA	

Finalmente, con fecha 25 de junio de 2014 la Dirección de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco remite el documento de referencia para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental de los planes (Plan Hidrológico y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación) de la DHC Oriental en el ámbito de las cuencas internas del País Vasco.

5.2 ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO O INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Ambito de las Cuencas Intercomunitarias de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental:

El Organismo de cuenca ha redactado el Estudio Ambiental Estratégico del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la DHC Oriental con arreglo a los criterios contenidos en el *Documento de alcance* elaborado por el órgano ambiental y aprobado en julio de 2014.

➤ **Información pública y consulta a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado**

Tal y como se ha explicado anteriormente, la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico y el Estudio Ambiental Estratégico se remitieron a las partes interesadas para que emitiesen los informes y alegaciones que considerasen oportunas. Al mismo tiempo, ambos documentos estuvieron a disposición del público en la página web del Organismo, periodo en el cual se pudo llevar a cabo la formulación de observaciones y sugerencias.

A continuación se resumen las respuestas recibidas y la tabla relación de consultados.

Sobre criterios ambientales y objetivos:

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del MAGRAMA manifiesta que en los programas de seguimiento de las estrategias marinas se han integrado los programas de seguimiento de aguas costeras del Plan Hidrológico y la necesidad de mantener las redes de seguimiento y de realizar los ejercicios de intercalibración e intercomparación y solicita que se incluyan en el registro de zonas protegidas la totalidad de los espacios red natura costeros y marinos y aportan criterios para favorecer que el plan hidrológico contribuya a la consecución de los objetivos relacionados con los hábitats y especies de interés comunitario

La Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental hace una serie de precisiones a la tabla listado de tipos generales de medidas

Sobre efectos sobre el medio ambiente y medidas preventivas:

El Servicio de Patrimonio Arquitectónico del Gobierno de Navarra Informa sobre el interés porque en las medidas para la eliminación de obras en los cauces se tenga en cuenta el valor histórico, así como su contribución consolidada a la configuración del paisaje cultural tanto en zona rústica como urbana, y que por consiguiente se protejan estos valores culturales e integren con los demás objetivos del Plan.

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y PÚBLICO INTERESADO CONSULTADO	DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO		ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	
	Consulta	Respuestas	Consultado	Respuestas
Administración General del Estado				
DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	X	Sí	x	Sí
DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR. MAGRAMA	X	Sí	x	Sí
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL. DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL. MAGRAMA	X		x	
OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO. MAGRAMA	X	Sí	x	
ORGANISMO AUTÓNOMO DE PARQUES NACIONALES. MAGRAMA	X		x	
Comunidades Autónomas				
AGENCIA VASCA DEL AGUA	X		x	
CONSEJERÍA DE SANIDAD. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.	X		x	

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y PÚBLICO INTERESADO CONSULTADO	DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO		ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	
	Consulta	Respuestas	Consulta	Respuestas
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	X		x	
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA – INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA. DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES. GOBIERNO DE NAVARRA	X	Sí	x	Sí
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA. VICECONSEJERÍA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES. GOBIERNO VASCO.	X	Sí	x	
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.	X		x	
DIRECCIÓN DE MEDIO NATURAL Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL. GOBIERNO VASCO.	X		x	Sí
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL. GOBIERNO DE NAVARRA.	X		x	
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA. DEPARTAMENTO DE FOMENTO. GOBIERNO DE NAVARRA	X	Sí	x	
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y URBANÍSTICA. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. GOBIERNO DE CANTABRIA.	X		x	Sí
DIRECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. VICECONSEJERÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AGUAS. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL. GOBIERNO VASCO.	X		x	Sí
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL. VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO VASCO	X		x	
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA. DEPARTAMENTO DE SALUD. VICECONSEJERÍA DE SANIDAD. GOBIERNO VASCO.	X		x	Sí
DEPARTAMENTO DE SALUD. GOBIERNO DE NAVARRA	X		X	
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. VICECONSEJERÍA DE PESCA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. GOBIERNO VASCO	X		X	
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	X		X	
Entidades locales				
GURELUR- FONDO NAVARRA PARA LA PROTECCIÓN DE MEDIO NATURAL.	X		x	
Organizaciones Ambientales				
ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y MEJORA DE LOS SALMÓNIDOS (AEMS) – RÍOS CON VIDA	X		x	
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN – CODA (CONFEDERACIÓN NACIONAL)	X		x	
FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE	X		x	
FUNDACIÓN NUEVA CULTURA DEL AGUA	X		x	
GREENPEACE	X		x	
SEO/BIRDLIFE	X		x	
WWF	X		x	

Tabla 14 Relación de Administraciones afectadas y personas interesadas consultadas

Ambito de las Cuencas Internas del País Vasco:

La Agencia Vasca del Agua ha redactado el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la DHC Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco con arreglo a los criterios contenidos en el Documento de Referencia elaborado por el órgano ambiental, la Dirección de Administración Ambiental, y aprobado en junio de 2014.

➤ **Información pública y consulta a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado**

Por otro lado, atendiendo a lo dispuesto en el art. 79.4 del RPH, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, en enero de 2015 se remitió a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado del “Informe de Sostenibilidad” relativo a la “Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico” y al “Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación”, correspondientes al proceso de planificación 2015-2021 de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco para que, en la forma establecida en el art. 74, se realizasen las propuestas y sugerencias, que se considerasen oportunas, hasta el 30 de junio de 2015. En la tabla siguiente se recoge el listado de Administraciones Públicas afectadas y público interesado que han sido consultadas:

ENTIDADES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	SERVICIO-DIRECCIÓN
Administración del Estado	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	Demarcación de Costas del País Vasco
Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco	Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad	Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas
Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco	Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura	Dirección de Patrimonio Cultural
Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco	Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial	Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo
Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco	Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial	Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental
Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco	Departamento de Salud	Dirección de Salud Pública y Adicciones
Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco	Departamento de Seguridad	Dirección de Atención Emergencias y Meteorología
Gipuzkoako Foru Aldundia / Diputación Foral de Gipuzkoa	Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Dirección General de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas
Gipuzkoako Foru Aldundia / Diputación Foral de Gipuzkoa	Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Dirección General de Ordenación Territorial
Gipuzkoako Foru Aldundia / Diputación Foral de Gipuzkoa	Departamento de Innovación, Desarrollo Rural y Turismo	Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural
Gipuzkoako Foru Aldundia / Diputación Foral de Gipuzkoa	Departamento de Innovación, Desarrollo Rural y Turismo	Dirección General de Montes y Medio Natural
Gipuzkoako Foru Aldundia / Diputación Foral de Gipuzkoa	Departamento de Cultura, Juventud y Deporte	Dirección General de Cultura
Bizkaiko Foru Aldundia / Diputación Foral de Bizkaia	Departamento de Medio Ambiente	Dirección General de Medio Ambiente
Bizkaiko Foru Aldundia / Diputación Foral de Bizkaia	Departamento de Agricultura	Dirección General de Agricultura. Servicio de Recursos Naturales, Fauna Cinegética y Pesca
Bizkaiko Foru Aldundia / Diputación Foral de Bizkaia	Departamento de Agricultura	Dirección General de Agricultura. Servicio de Montes
Bizkaiko Foru Aldundia /	Departamento de Agricultura	Dirección General de Agricultura.

ENTIDADES		
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	SERVICIO-DIRECCIÓN
Diputación Foral de Bizkaia		Servicio Desarrollo Agrario
Bizkaiko Foru Aldundia / Diputación Foral de Bizkaia	Departamento de Cultura	Dirección General de Cultura
Arabako Foru Aldundia / Diputación Foral de Alava	Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo	Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo
Arabako Foru Aldundia / Diputación Foral de Alava	Departamento de Agricultura	Dirección General de Agricultura
Arabako Foru Aldundia / Diputación Foral de Alava	Departamento de Euskera, Cultura y Deportes	Dirección General de Euskera, Cultura y Deporte
IHOBE	Dirección General de IHOBE	
PÚBLICO INTERESADO		
Ekologistak Martxan Bizkaia, Gipuzkoa y Alava		

Tabla 15 Administraciones públicas y agentes sociales consultados en la fase de consulta relacionada con la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico

5.3 DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA O MEMORIA AMBIENTAL

Ambito de las Cuencas Intercomunitarias de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental:

De acuerdo con la evaluación ambiental estratégica ordinaria practicada según la sección 1.ª del capítulo I del título II de la Ley de evaluación ambiental, se formula declaración ambiental estratégica favorable de los Planes Hidrológico y de Gestión del Riesgo de Inundación de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, en el ámbito de competencias de la Administración General del Estado, para el periodo 2016-2021.

La Resolución fue publicada en el Boletín Oficial del Estado del 22 de septiembre de 2015 (apéndice IV).

Ambito de las Cuencas Internas del País Vasco:

Mediante Resolución de 10 de septiembre de 2015 de la Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiental y Política Territorial del Gobierno Vasco se formula la Memoria Ambiental del Plan Hidrológico y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la DHC Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco (2015-2021).

Ambos documentos han sido incluidos como Apéndice IV del presente Anejo.